MLV
Caja 91
Carpeta 4

INSTITUTO de ESTUDIOS NACIONALES

Foro Patriótico y Popular

para el proyecto de una Argentina independiente

La cuestión Malvinas, una realidad vigente

Islas Malvinas
República Argentina

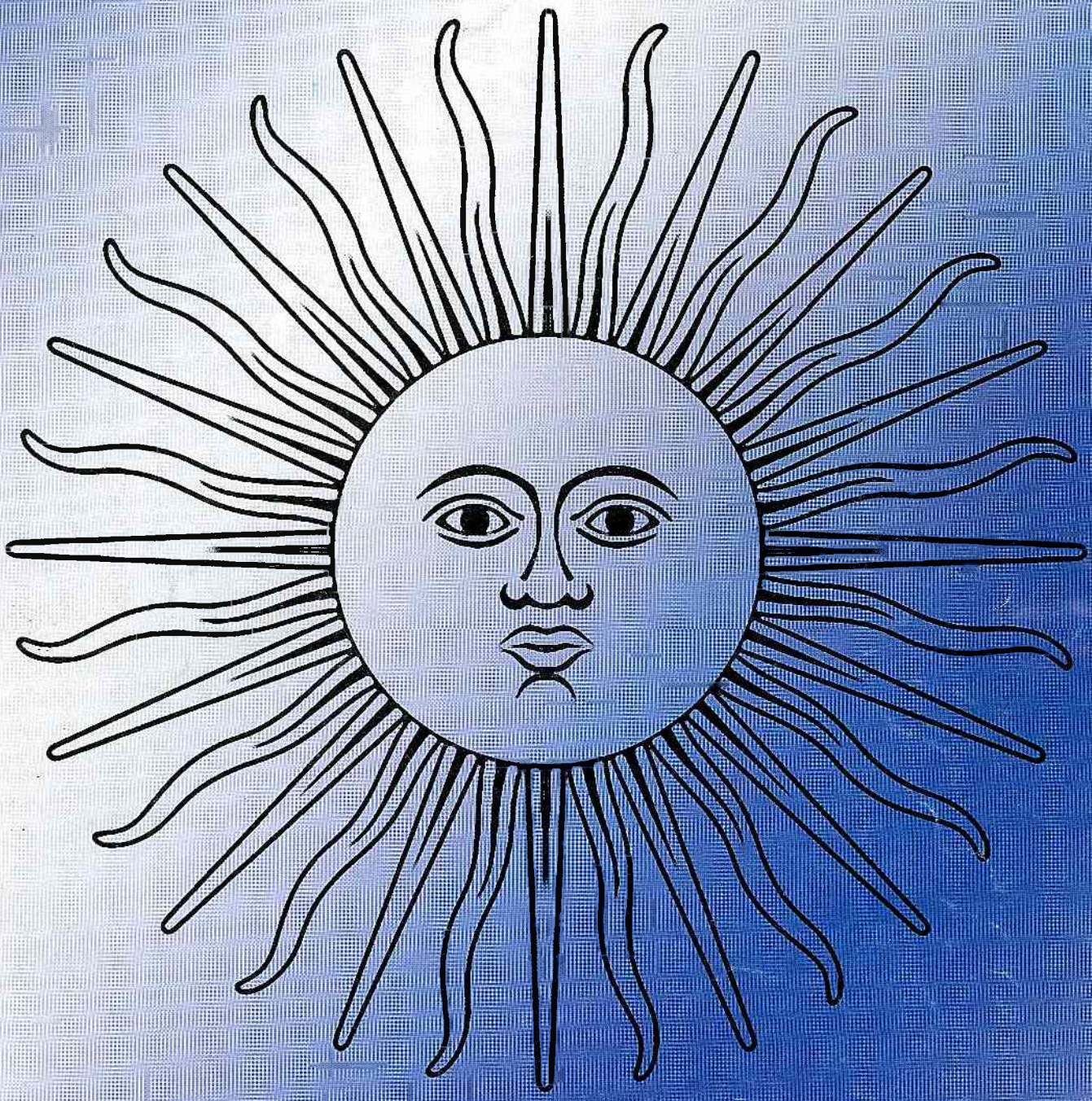

INSTITUTO de ESTUDIOS NACIONALES

Foro Patriótico y Popular | para el proyecto de una Argentina independiente

www.estudiosnacionales.com.ar - Correo: institutodeestudiosnacionales@gmail.com

Integrantes

Virginia del Valle Martínez de Philippeaux (Presidente), Dr. Julio Carlos González,

Avelino Rodríguez, Dr. Horacio Micucci,

My (R) VGM Jorge Manuel Vizoso Posse, Tte. de N. (R) VGM Owen Guillermo Crippa,

VGM Lic. Santiago Tettamanzi, VGM Lorenzo Rodríguez,

VGM José Parada, VGM Sergio Oggioni Catena,

Dr. Camilo Rodríguez Berrutti, Dr. Enrique Stein, Mr. Julio Toledo,

Dr. Humberto Marioni, Arq. Carlos Solís, Dr. Roberto Galíndez,

Juan Carlos Cena, Lic. Myrian Genisans, Dr. Néstor Forero,

Carlos Ríos, Omar González, Eduardo Mariano Lualdi (Coordinador nacional)

Dr. Juan Lucio Ruiz de Galarreta, Lic. Juanita Varela, Dr. Silvio Coppola,

Lic. Cesar Eguaburu, Ing. Fernando Sassetti, Luis Asís Damasco,

Dr. Manuel E. Márquez, Miguel Galván, Ing. Victorio Marzocchi,

Salvador Averza, Dr. José Aviles, Mauro Gutiérrez,

Vicente Torreiro, Martín Müller, Patricio Ovejero Paz,

Investigadora de CICSO: Beatriz Balvé.

Fundador y Primer presidente

Tte. Cnel. (R) Don Adolfo Cesar Philippeaux (1925-2004)

Fundador y Primer vicepresidente

Sub. My. (R) Marcelino B. Sánchez (1918-2006)

Miembros Honorarios

Dr. Mario Gulich, Dr. Norberto Acerbi, Dr. Carlos Infante, Alberto Guerverof.

Vicecomodoro (R) Roberto Vicente Martorano

FORO PATRIOTICO Y POPULAR

Foro Patriótico y Popular - Personería Jurídica en trámite Nº 4.018.907
Av. Caseros 828, Piso 1º, Depto. Nº 3, CP.: C1152AAQ – CABA

Estamos próximos a conmemorar el 30º aniversario de la reconquista patriótica de nuestras Islas Malvinas, San Pedro (Georgias del Sur), Santiago (Sándwich del Sur), demás archipiélagos australes y mares del Atlántico Sur, de manos del colonialismo británico.

Esa ocupación colonial se extendió desde 1833 hasta 1982, cuando la Argentina (haciendo uso de un derecho incuestionable y reconocido entre las naciones que luchan por su libertad e independencia), reconquistó para su soberanía tierras y mares que le habían sido arrebatados por una potencia imperialista y colonialista, como es el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Esta es una cuestión cardinal en el debate de la que llamaremos, a partir de ahora, "**la cuestión Malvinas**".

Pero antes de avanzar en el análisis que motiva esta declaración, queremos dejar expresa constancia de un hecho que parece, a veces, no ser tenido en cuenta por las distintas autoridades de la Nación, sean estas del ámbito legislativo, ejecutivo, judicial, militar y, aún, del ámbito sindical, empresarial, etc.

La Argentina es un país con parte de su territorio ocupado por una potencia militar colonialista. Es una nación agredida por una potencia "globalizadora", la misma que hoy, junto a EE.UU. y otras, lleva adelante la ocupación militar de Afganistán e Irak, ha intervenido en Libia y amenaza la integridad e independencia de muchas otras naciones. Y esa situación genera obligaciones como la que impone la propia Ley de Defensa y su decreto reglamentario Nº 727/2006.

Se trata de una potencia colonialista que mediante su maquinaria militar, mantiene la ocupación colonial de nuestros territorios y mares australes. El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, violando todas las resoluciones internacionales que así se lo indican, sostiene una situación de agresión hacia nuestro país, el que ostenta indiscutibles títulos de soberanía sobre esos territorios y mares que la potencia ocupante, Gran Bretaña, mantiene mediante el uso de la fuerza.

Esta cuestión elemental de la realidad argentina en el actual contexto mundial de las naciones, parece en muchas ocasiones no ser tenido en cuenta por los distintos estamentos de conducción de los asuntos del Estado argentino.

La admisión de esta realidad reconocible por simple observación, no genera por sí misma una política de Estado en lo referente a la Defensa Nacional, en tanto hipótesis de conflicto al sufrir nuestra Nación una agresión exterior; ni en los terrenos políticos, diplomáticos, económicos, etc. pero permitiría diseñar una correcta política para la "**cuestión Malvinas**".

En el mundo actual, no existe salvo en la retórica, igualdad entre las naciones. Existe un puñado de naciones "globalizadoras" y una inmensa mayoría de naciones "globalizadas" a causa de la opresión de las primeras. Para ser más precisos, existe un pequeño número de potencias opresoras que pretenden imponer a la inmensa mayoría de los Pueblos, Países y Naciones políticas de subordinación que permitan su expoliación permanente. La invasión conjunta de EE.UU. y Gran Bretaña (entre otras naciones) a Afganistán e Irak, (justamente los mismos agresores en 1982 contra la Argentina), es prueba indudable de ello. Más de 650.000 ciudadanos iraquíes han perdido la vida, en la guerra de conquista desatada contra esa Nación y ese pueblo.

La condición de país agredido es relevante porque la potencia ocupante de territorios y mares de indudable soberanía argentina, impulsa para esa porción de suelo patrio un proyecto de secesión, ora usando la fórmula de promover un Estado asociado (ver Constitución de la Unión Europea: Título IV *"La asociación de los países y territorios de ultramar"*, artículo III-286, donde se sostiene la pertenencia de nuestros territorios y mares australes y sector Antártico como de soberanía británica bajo el paraguas de la Unión Europea); ora un Estado "independiente" como, por ejemplo, ha difundido el diario nacional *La Nación,* el artículo "El Estado Kelper", en su edición del domingo 22 de octubre de 2006.

Por lo tanto: todo aquello que dicen, hacen, legislan, promulgan, etc., las autoridades argentinas en cualquiera de los ámbitos de la efectiva conducción del Estado argentino, tiene incidencia directa en el conflicto que el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte nos impuso, primero, desde 1833 hasta el 2 de abril de 1982, y desde el 14 de junio de 1982 a la fecha.

La potencia agresora, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, mantiene el ejercicio efectivo de la soberanía en aquellos territorios y mares, consolidado luego de la derrota militar en la Batalla de Malvinas por las gravísimas concesiones que el gobierno del Dr. Carlos Menem y las gestiones de sus ministros de Relaciones Exteriores, Dres. Domingo Felipe Cavallo y Guido Di Tella, hicieron mediante los llamados "Acuerdos de Madrid", de octubre de 1989 y febrero de 1990, (ver "Los Tratados de paz de la guerra por las Malvinas", del Dr. Julio C. González, Edición "El Copista"), y todos los Acuerdos, entendimientos, etc. firmados en 1992, 1995, 1998, etc.

Cabe tener en cuenta que la mayoría de los documentos no han pasado por el Congreso de la Nación y no tienen su aprobación, por lo que en realidad no son Tratados, aunque los distintos gobiernos argentinos los cumplen como si lo fueran.

Todos estos instrumentos jurídicos se hallan plenamente vigentes, evidenciando una continuidad esencial con las políticas de las llamada década del '90, en lo que respecta a la "**cuestión Malvinas**". En la Asamblea General de las Naciones Unidas del año 2011, la presidente de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner se refirió a la revisión del Acuerdo que permite los viajes a Malvinas por la empresa Lan chile revisión a la que aún no procedió el Estado argentino. (1)

No es de desatender esta cuestión: la importancia que deberían prestar nuestras máximas autoridades en cualquiera de las esferas que les toque actuar, vinculadas a la "**cuestión Malvinas**", debe además incorporar otro elemento que también parece muchas veces ignorado. El ilustre patriota Coronel (R) Francisco Javier de Guernica, en su memorable trabajo *"Defensa Nacional, desafío de nuestro tiempo"*, (*Cuadernos para el encuentro en una nueva huella argentina* Nº 1 y su reedición en Nº 18*)* señaló oportunamente que la ocupación militar de parte de una potencia "globalizadora" de nuestras Islas Malvinas, era como una "pistola amartillada", apuntando al corazón continental de la Argentina. Y que por lo tanto, el peligro de secesión territorial no sólo se cernía sobre aquellos territorios y mares efectivamente ocupados por la potencia agresora, sino que se extendía al Sector Antártico Argentino y al propio territorio continental.

Advertimos muchas veces, dichos, expresiones, actitudes, y/o medidas concretas que se desentienden de estas cuestiones. Baste mencionar solo las declaraciones atribuidas por el periódico británico *The Guardian* al ex Presidente Néstor Kirchner, y que nunca fueron debidamente desmentidas, de que la acción militar que devolvió a la soberanía las Islas Malvinas, demás archipiélagos y mares australes, se trató de una "cobarde agresión", invirtiendo los términos de la ecuación entre un Estado agresor (el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) y un país agredido (la República Argentina). Términos que se mantienen inalterables hasta hoy, por la actitud beligerante y colonialista del primero, actitud alentada muchas veces por las medidas dictadas desde el propio Estado agredido, como surge por los "Acuerdos" y "Tratados" establecidos entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Argentina, con posterioridad a la derrota militar del 14 de junio de 1982.

1.- Malvinas es una causa justa.

Se trata del reclamo argentino por una parte de su territorio ocupado por una potencia imperialista, Inglaterra. Obviaremos por su extensión y no ser objeto de este documento el detalle de los derechos históricos que asisten a Argentina. Nos remitiremos sólo a las Resoluciones de las Naciones Unidas que demuestran la aceptación inglesa del carácter colonial de la ocupación.

En la Resolución Nº 1514 del año 1960 la Asamblea General de las Naciones Unidas, estableció las bases para orientar el proceso de descolonización en el mundo, y se incluyó la situación de las Islas Malvinas. Es decir, la lucha por nuestra soberanía en Malvinas es parte de la lucha contra **el crimen del colonialismo que es un crimen de lesa humanidad.**

Esa Resolución estableció la necesidad de eliminar las situaciones coloniales, los derechos de todos los pueblos a la libre determinación, el mantenimiento de la unidad nacional y la integridad territorial de los países y por ella se pidió a los países que tenían colonias que dijeran cuáles eran las que estaban en condiciones de ajustarse a ella. Los británicos mismos se hicieron responsables de cuarenta y tres casos de colonialismo y entre ellos incluyeron a las Malvinas. Fueron los mismos británicos quienes introdujeron a Malvinas en la Resolución, aceptando la situación colonial de la que eran responsables.

Para entender esto se debe tener en cuenta que entre los años 1950 y 1960 habían irrumpido en la ONU los países del mundo recientemente independizados como resultado de una enorme lucha anticolonialista de sus pueblos. Inglaterra tenía que ajustarse, en sus colonias, a esta nueva situación en el orden mundial. Para eso empezó a trabajar el plan de la autodeterminación de las mismas, como una forma de que algo cambie para que no cambie nada. De allí el intento de los ingleses de fabricar un "Estado asociado" a la Comunidad Británica; un Estado

supuestamente "independiente" que enmascare la situación de colonia. Pero la población británica en Malvinas no es un pueblo originario sino una población insertada, trasplantada: los kelpers son instrumento de la usurpación y, como la propia organización de las Naciones Unidas sostiene, no les asiste el derecho a la autodeterminación.

Los ingleses siempre tratan de incluir a los kelpers para decir que hay que reconocer el deseo de estos de pertenecer al Reino Unido o declararse independientes dentro de la Comunidad Británica de Naciones. Por eso todo reconocimiento a los derechos kelpers favorece ese proyecto.

En 1965 la Resolución Nº 2065 de la ONU insta a las dos partes, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Argentina, a negociar. No menciona a los kelpers. Reconoce que hay sólo dos partes.

En 1967 (tratando de manipular la Resolución Nº 1514 de 1960) y como muestra de lo descripto, los ingleses intentaron hacer en Gibraltar un referéndum para que la población de esa colonia dijera si quería seguir siendo británica o declararse independiente. Este intento fue bloqueado en la ONU, y los españoles se opusieron firmemente.

La ONU rechazó el acto inglés en Gibraltar por considerar que la población del Peñón no era originaria del lugar. Es decir quedaron delineadas dos situaciones:

a) La de los países sometidos a la situación de colonias con derecho a la autodeterminación, y

b) La de los países a los cuales se les cercenó una parte de su territorio, y se lo convirtió en colonia, caso en el cual lo preponderante es la restitución de la integridad nacional.

Esta resolución es muy importante porque la similitud del caso Gibraltar con el de las Malvinas es clara. La ocupación colonial de Malvinas es un caso paradigmático del segundo caso: un país (Argentina) al que se le cercenó una parte de su territorio por medio de una ocupación colonial. Este cercenamiento sólo puede resolverse por la restitución de la integridad territorial argentina, devolviendo los territorios ocupados. La independencia kelper y su constitución en Estado Asociado a la Comunidad Británica de la Naciones, no es justicia. Es mantener el cercenamiento territorial, bajo otras formas.

Lo importante de la Resolución Nº 2065 de la ONU mencionada es que dice "respetando los intereses de los habitantes de las Malvinas", y dice intereses, lo que significa que hay que respetar su situación económica, pero no su voluntad de soberanía para que se puedan constituir en Estado Independiente Asociado a la Comunidad Británica de las Naciones. Está claro que esto último sería una trampa legal, porque por si misma impediría el acto de justicia de la restitución de la integridad territorial argentina que es el motivo de esta Resolución así como de la anterior Resolución Nº 1514.

Pero ¿cómo interpretan los británicos la palabra intereses? Los intereses, dicen, son materiales y morales, entre los morales están los deseos, entre los deseos la decisión de si van a ser independientes o no. Entonces, ellos introducen a los kelpers en la discusión de fondo. Colocar a los kelpers en pie de igualdad con la Argentina es lo que quieren los ingleses.

Hay largos años de negociaciones de las que no se obtuvo ningún resultado. Ocho años después de la Resolución Nº 2065, la ONU indicó (Resolución Nº 3160) estar "gravemente preocupada" porque las negociaciones no progresaban, reconociendo "los continuos esfuerzos del gobierno argentino para facilitar el proceso de descolonización y promover el bienestar de la población de las islas".

Inglaterra, vuelve permanentemente a su táctica descripta para no cesar con la ocupación colonial. Una prueba de ello son las recientes declaraciones del Primer Ministro Británico David Cameron: "dado que las Falklands (Malvinas) mantienen su interés en permanecer como un territorio soberano británico, deben permanecer de esa manera, y no hay nada más que decir al respecto". La postura de Cameron tuvo lugar durante una ronda semanal de preguntas que el Primer Ministro enfrenta en la Cámara de los Lores.

Además, el diputado conservador Andrew Rosindell, instó a Cameron a que le recuerde a EEUU y a su presidente, Barack Obama, la próxima vez que lo vea, que "el gobierno británico no aceptará ningún tipo de negociaciones sobre el archipiélago del Atlántico Sur".

Coherentemente con lo anterior, el representante colonial de Su Majestad Británica en Malvinas declaró, en respuesta a la declaración de apoyo de la OEA al reclamo de soberanía de Argentina, que: "El pueblo de las Islas Malvinas tiene el derecho a la libre determinación, consagrado en el Derecho internacional", y agregó que "apoyamos plenamente al gobierno del Reino Unido en su actual posición, lo que confirma que la cuestión de la soberanía no es negociable".

Como se ve son declaraciones expresas de continuación de la ocupación colonial por parte de Inglaterra. Debe recordarse entonces, la Resolución de las Naciones Unidas Nº 2621 (XXV) del 12 de octubre de 1970 que dice que **la continuidad del colonialismo en todas sus formas es un crimen que viola la Carta de las Naciones Unidas**, la declaración sobre la concesión de la independencia a los pueblos coloniales y los principios del derecho internacional (Anexo II/6). Esta caracterización de la ocupación colonial es absolutamente válida y aplicable a la segunda usurpación colonial británica surgida de su guerra de agresión contra la Argentina en 1982.

La lucha argentina por recuperar los territorios usurpados es parte de la lucha mundial contra ese crimen de lesa humanidad que es el colonialismo. Todo patriota, todo demócrata, todo luchador de la causa de los pueblos debe apoyarla y ser parte de ella.

2.- Malvinas es una guerra justa.

a) La decisión de recuperar las islas.

La recuperación de las Islas Malvinas realizada el 2 de abril de 1982, significó el cese de la usurpación británica que comenzara el 3 de enero de 1833. Ese día la Argentina desalojó de las Malvinas a todas las autoridades británicas y a las fuerzas militares que las respaldaban, reemplazándolas por autoridades argentinas establecidas formalmente ese día y por fuerzas militares que ejercieron el correspondiente control territorial.

Tanto las autoridades coloniales, como los miembros de la fuerza militar británicas fueron evacuados de las islas poco después del medio día del 2 de abril, y entregados a la embajadora de su país en Montevideo alrededor de las once de la noche del mismo día, para evidenciar así que dichos símbolos, y a la vez instrumentos del control británico en el archipiélago, habían cesado en sus funciones.

Al día siguiente se ejecutó en el archipiélago de San Pedro (Georgias del Sur) una acción similar contra tropas británicas enviadas allí desde las Malvinas, las que fueron rendidas y desalojadas antes de que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas emitiera su Resolución Nº 502 que exigía tanto a la Argentina como a Gran Bretaña "la cesación inmediata de las hostilidades." Debe tenerse en cuenta que en San Pedro (Georgias) no había autoridades administrativas británicas, sino un destacamento del British Antarctic Survey, que realizaba actividades científicas. Quedó en este archipiélago una muy reducida guarnición.

Mientras tanto, las tropas argentinas que habían ejecutado la operación de recuperación de las Malvinas comenzaron su repliegue al continente poco después de las 14 horas del día del desembarco, siendo conocido que muchos de sus integrantes durmieron en sus casas en Mar del Plata, Punta Alta y Puerto Belgrano en la misma noche de ese 2 de abril. A las 15 horas del 3 de abril no quedaban en las Malvinas tropas de la Fuerza de Desembarco. El último vuelo de regreso al continente se efectuó al anochecer del 3 de abril, debido a que el avión que tenía que transportar a los últimos integrantes del Estado Mayor de la Fuerza de Desembarco, incluido su Comandante, sufrió una avería menor que debió ser reparada antes del vuelo. El día 4 de abril, antes del mediodía, todo el personal que había intervenido en la recuperación de las Malvinas estaba de regreso en sus alojamientos normales.

A partir del 2 de abril la Argentina ejerció la administración y el control de las islas en forma normal.

Las acciones militares británicas posteriores, que terminaron recuperando el 14 de junio los archipiélagos para Gran Bretaña, fueron una operación militar colonialista ejecutada en violación de la mencionada Resolución Nº 502 del Consejo de Seguridad. La actual posesión territorial británica, no puede considerarse de ninguna manera, como una continuidad de la posesión que detentaron desde 1833, sino que comienza ese día 14 de junio de 1982. Es de hecho una nueva usurpación que comienza el 14 de junio de 1982. Hubo un período de administración argentina entre el 2 de abril y el 14 de junio. Esta es una circunstancia que no se debe olvidar.

b) Una guerra en defensa de la Soberanía Nacional.

Dijimos en el documento *"Malvinas, una realidad vigente"* entregado a los Señores Diputados de la Comisión de Defensa de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y patrocinantes y adherentes del proyecto de Ley-Expediente 3249-D-2005, el 11 de diciembre de 2005: "Los Sres. Legisladores patrocinantes y adherentes del proyecto de Ley Nº 3249 entre otros, dejaron debida constancia (…) cuando señalan: "Art. 3º – Establécese un resarcimiento histórico de los ex soldados conscriptos combatientes de Malvinas en virtud de haber luchado con dignidad y honor **en la defensa de la soberanía nacional** (el subrayado es nuestro), una reparación moral de carácter económico". Y en los fundamentos dice: "Jóvenes que en la

mayoría de los casos se destacaron por su valentía y coraje y fundamentalmente por su dignidad en la **defensa de la soberanía nacional**". (El subrayado es nuestro).

Es decir que los Sres. Legisladores patrocinantes y adherentes, caracterizan la Guerra Nacional de Malvinas como una acción militar por "la defensa de la soberanía nacional (art. Nº 3), y al referirse al protagonismo de los soldados combatientes lo hacen vinculado a la "defensa de la soberanía nacional". Surge sin duda que se trató de una guerra defensiva y una guerra por la defensa de la soberanía, lo que despeja toda duda en cuanto a la justeza de la misma, en lo que refiere a su cometido esencial: enfrentar una agresión contra nuestra soberanía de parte de un Estado colonialista, un Estado imperialista.

Este argumento meridiano en el debate de la "**cuestión Malvinas**", es sin duda la viga maestra por la que deben, necesariamente, deslizarse todos los argumentos vinculados a derechos de ex combatientes y Veteranos de la Guerra Nacional de Malvinas, sean estos soldados, suboficiales, oficiales o civiles voluntarios, que arriesgaron su vida en el combate señalado.

c) La Recuperación de Malvinas e Islas del Atlántico Sur fue una guerra justa.

Un tema central en el debate de la "**cuestión Malvinas**", es la que se refiere al **carácter de la guerra**. Este debate, clave para comprender los acontecimientos que se desencadenaron entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982, debe ser debidamente atendido para evitar errores irreparables para los intereses de la Nación Argentina. Desde que en el mundo existen países opresores y países oprimidos, países colonialistas y países sometidos, toda guerra que oponga a los primeros contra los segundos, independientemente de quien gobierne estos últimos y de quien haya iniciado las acciones, es una guerra justa. Por eso la guerra por la Recuperación de nuestros territorios ocupados por Inglaterra es justa para los argentinos y, conviene aclararlo, no hay argumentos ni subterfugios legales o políticos que justifiquen y hagan justa para los ingleses la agresión contra los argentinos.

Hay guerras justas e injustas. Si, por ejemplo, un país ocupado total o parcialmente (Afganistán, Irak, Chechenia, Xinkiang) declarase la guerra a EEUU, Francia, Inglaterra, China o Rusia o cualquier otra potencia imperialista, esa guerra serían 'justa', 'defensiva', independientemente de quien atacara primero y del carácter de los gobiernos de los países oprimidos que declararan dicha guerra. Como esto es así, todo demócrata, anticolonialista y antiimperialista del mundo debiera simpatizar con la victoria de los Estados oprimidos, dependientes, menoscabados en sus derechos, sobre las grandes potencias opresoras, esclavistas y expoliadoras.

La guerra entre Paraguay y Bolivia, en 1932, entre dos países hermanos y expoliados, fue una guerra injusta para dirimir una disputa entre la Shell y la Esso, detrás de las cuales estaban Inglaterra y EEUU, respectivamente, disputando territorios de ambos países; la Primera Guerra Mundial, entre países imperialistas, era una guerra injusta.

Entonces, la guerra de cualquier país sometido contra el o los países que lo oprimen, independientemente de quien la inicie y de quienes sean los gobernantes del país oprimido y del opresor, es una guerra justa.

La cuestión fundamental para definir el carácter de la guerra no es quién la empieza, ni quien la conduce. Por eso la guerra por la recuperación de nuestros territorios ocupados por Inglaterra fue justa, así como hoy es justa la guerra del pueblo y la nación iraquí o afgana, contra la ocupación de los EE.UU., Gran Bretaña y otros aliados en Irak y Afganistán, independientemente de los juicios de valor que puedan hacerse respecto a Saddam Hussein o los Talibanes.

La guerra de Malvinas fue una guerra justa, para la Nación Argentina, y era, al mismo tiempo una guerra injusta para el imperialismo inglés.

Para llegar a este concepto de Derecho Internacional (y de sensatez jurídica) de guerras justas e injustas debemos considerar que no estamos en un mundo de países iguales, interdependientes y respetuosos de los derechos ajenos, como se nos pretende hacer creer.

Ficción de países iguales que la realidad permanentemente contradice. Por ejemplo cuando unos pocos países se abrogan el derecho de juzgar a otros más débiles, limitar sus derechos, imponerles condiciones, caracterizarlos de "Estados bandoleros" y no confiables, limitar su derecho a tener determinado desarrollo atómico o científico, etc.

Todo lo contrario, el mundo se divide en un puñado de potencias imperiales (EEUU, China, Rusia, Inglaterra, Francia, Alemania, Japón, etc.) que oprimen a países que pugnan por su independencia, naciones que pugnan por su emancipación y pueblos que pugnan por liberarse de la opresión a que los

someten.

Que los países no son iguales en sus derechos lo pone escandalosamente a la vista el hecho de que, recientemente, EEUU debatió si debía o no entrar en default pero no hubo una denuncia y presión como la desatada contra Argentina cuando en 2001 lo hizo.

Entonces, dado que no hay igualdad de derechos, hay opresión para los que no los tienen, lo que genera a su vez el derecho a recuperar esos derechos conculcados. Derecho que asiste a Argentina respecto a su integridad territorial, en el caso de Malvinas y demás islas del Atlántico Sur, ocupadas por el colonialismo inglés.

¿No es una muestra de lo que afirmamos el mismo Acuerdo de Lisboa?

Según ese Acuerdo firmado por los mandatarios de los 27 países de la Unión Europea el 13 diciembre de 2007 se ratifican documentos anteriores en los que figuran como Territorios de Ultramar las Islas Malvinas, San Pedro (Georgias del Sur), Santiago (Sándwich del Sur) y el Sector Antártico Argentino.

De ese modo la UE (bajo la mascarada de "relaciones especiales") intenta la aberración de respaldar definitivamente "de jure" el ejercicio "de facto" de la soberanía de nuestros territorios por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (disfrazado de inocente "administrador"). Si bien ello repugna a los principios del Derecho que impiden todo rédito a partir de un acto antijurídico, esto ocurrió y ocurre ante la tibia respuesta del Estado que no ha denunciado y/o anulado los Acuerdos de Madrid y todos los demás instrumentos jurídicos que consolidaron la ocupación colonial británica desde 1989 a la fecha.

Es una nueva muestra de la falacia de la igualdad de las naciones ante el Derecho Internacional, que mencionaremos más arriba.

El Reino Unido, basándose en este reconocimiento de la UE, anunció en octubre de 2007, que pretende extender al límite de las 350 millas la plataforma continental en torno a las Islas Malvinas, San Pedro (Georgias del Sur), Santiago (Sándwich del Sur) y el Sector Antártico Argentino en su totalidad y la mayor parte del Sector Antártico Chileno; lo que implica una superficie adicional estimada en más de tres millones de km². Se trata de áreas con una gran riqueza biológica y mineral, con núcleos polimetálicos de materiales estratégicos, con reservas petroleras y de agua (en Antártida).

El Reino Unido basa esta ilegítima pretensión en considerarse "Estado ribereño" con derecho a reclamos de extensión de la soberanía sobre la plataforma continental hasta las 350 millas (648,2 km).

Los funcionarios argentinos de sucesivos gobiernos fundamentan sus posiciones en una idealización del llamado Derecho Internacional al que supuestas naciones iguales le deben igual obediencia. Como dijimos, no vivimos en un mundo de naciones iguales: vivimos un mundo de potencias "globalizadoras" y países "globalizados". Vivimos una época en donde la igualdad de las naciones solo existe en los papeles siendo la realidad muy distinta y cruel para la inmensa mayoría de los pueblos y naciones del mundo.

Según esa defensa del llamado Derecho internacional en un mundo de "autonomías limitadas", nuestro país está atado a la firma de Acuerdos, Tratados o Convenios, etc., compelido por el Derecho Internacional que obliga a las naciones a actuar conforme a ciertas reglas establecidas en la comunidad internacional.

Sin embargo, cabe señalar, que las naciones firman y dan fin a los Acuerdos y/o Tratados en correspondencia con sus intereses y legítimos derechos. Si estos les fueron limitados o cercenados a través de Acuerdos o Tratados por una pasajera situación de debilidad o por la incapacidad o la traición de sus gobernantes, nada obliga a dicha Nación a sostener en el tiempo una injusticia.

La defensa a ultranza de la supuesta obligatoriedad de parte de las naciones sometidas a respetar el Derecho internacional impuestos por los dominantes, solo pone de manifiesto una invertebrada concepción del Derecho, negando en los hechos el Derecho que asiste a los pueblos a luchar y conquistar su libertad e independencia.

¿Qué Derecho protegió a la nación y al pueblo afgano, iraquí o palestino de la ocupación militar ilegítima e ilegal y de los horrendos crímenes que las potencias imperialistas les propinaron y propinan en pos de cumplir sus objetivos imperiales? ¿Qué Derecho asiste a Gran Bretaña a sostener una ilegítima e ilegal ocupación colonial de nuestros territorios? ¿Qué Derecho asiste a la UE a extender ese reconocimiento incluyendo los Sectores Antárticos Chileno y Argentino? ¿Qué Derecho asiste a Gran Bretaña a pretender extender su dominación colonial sobre nuestro talud continental hasta 350 millas?

El sometimiento a ultranza al proclamado Derecho Internacional basado en las aspiraciones y deseos de los países imperialistas es un camino de sometimiento y

de derrota: con tal concepción jamás habrían existido las epopeyas de 1806 y 1807, la Revolución de Mayo ni la empresa épica de la independencia americana. Viviríamos aún sometidos al dominio colonial surgido de la masacre de los pueblos originarios.

Por otra parte, el Derecho Internacional producto de la evolución del sistema interestatal surgido y desarrollado desde la paz de Westfalia en 1648 hasta la Revolución Francesa y de ella hasta el siglo XX, fue derrumbado en el momento que EEUU decidió al proclamar el *Derecho de la guerra preventiva* por el cual basta que una o varias potencias imperiales decidan que o quienes podrían hipotéticamente ser opuestos a sus designios, para que estas lleven adelante ataques contra cualquier pueblo, nación o gobierno. Así se justificó el ataque a Afganistán e Irak, se calificó a Irán, Corea, Siria, Libia y Cuba como integrantes de un supuesto "eje del mal" (incorporando a las relaciones entre naciones connotaciones mesiánicas pseudoreligiosas), señalando a esos países como los que el imperialismo se atribuía derecho a atacar y amenazando con extender esa caracterización a Venezuela y cualquier otro país o gobierno que no se someta a los designios imperialistas del gobierno de los EEUU y sus socio estratégico Gran Bretaña y de otras potencias imperialistas.

Asimismo, Gran Bretaña concibe el ejercicio de las relaciones entre naciones como el resultado de su Derecho a la ocupación colonial, un "Derecho" que surge de la fuerza militar y no del respeto a la independencia e integridad territorial de las naciones y la libertad e independencia de los pueblos.

El Ministerio de Defensa británico sostuvo recientemente, en consonancia con las declaraciones de Cameron: "Las afirmaciones de que las Islas Malvinas podrían mantenerse sin el uso de la fuerza carecen de fundamento. La guarnición actual en las Islas Malvinas es de una escala mucho mayor y tiene una capacidad mayor que en 1982, y esto junto con nuestra capacidad para reforzarla rápidamente por aire, se ha mantenido".

Resulta entonces absurdo que mientras la potencia ocupante, con el apoyo de sus pares de la Unión Europea y en asociación estratégica con EEUU, hace y deshace al antojo de su supremacía militar, se subordinen los intereses de la Nación a un supuesto ordenamiento jurídico caducado por el designio imperialista de las llamadas potencias "globalizadoras". Más aún, que se mantiene la adhesión argentina a los Acuerdos de Madrid, la Ley de Garantía a las inversiones británicos y todos los instrumentos jurídicos que consolidaron la ocupación colonial británica, etc., que resultaron en la indefensión nacional.

d) Causas del 2 de abril.

Distintos analistas sostienen que la Recuperación de las Malvinas el 2 de abril de 1982 fue contraproducente puesto que bloqueó negociaciones fructíferas.

En un artículo del periodista Eduardo Van Der Kooy (Clarín, 13 de noviembre de 2011) se afirma: *"es también una cuestión que sufrió un **gigantesco retroceso**, en la percepción mundial, cuando la dictadura comandada por Leopoldo Galtieri dispuso la reconquista del archipiélago y se embarcó en una guerra contra la OTAN".* Afirmaciones similares se repiten intentando fundamentar que las negociaciones de soberanía avanzaban por mecanismos diplomáticos y que tales avances fueron frustrados por la recuperación del 2 de abril.

Sin embargo estas afirmaciones no son correctas. En realidad había, y hay, un permanente estancamiento de las mismas. Y este estancamiento no significa "stus quo" (es decir que los ingleses no avanzan más allá de lo logrado) sino, todo lo contrario, Inglaterra avanza en su ocupación colonial, la explotación de nuestras riquezas, la ampliación de las zonas controladas y el fortalecimiento militar de las mismas.

El Dr. Adolfo Silenzi de Stagni, patriota y demócrata, eminente defensor de nuestro petróleo y opositor a la Dictadura al extremo de haber sufrido exilio, detalla en su libro "Malvinas y Petróleo" el aprovechamiento por parte de los ingleses de la dilatación hasta el infinito de las negociaciones, desde mucho antes del 2 de abril de 1982.

Veamos algunos antecedentes de la marcha de esas negociaciones que pretende presentar como exitosas y donde se pone de manifiesto la intención inglesa de limitar las discusiones al tema económico, relegando la cuestión de fondo (el reconocimiento de la soberanía argentina), lo que le permitía y permite avanzar en la explotación de la zona y consolidar si ocupación colonial, llegando en el presente a avanzar sobre nuestra Plataforma Continental y a poner en peligro la integridad de la parte continental de nuestro.

La separación de la cuestión económica de la discusión de soberanía es de vieja data. Como resultado de la Segunda Reunión de Negociaciones en Nueva York del 13 al 15 de diciembre de 1977, la delegación argentina y la británica "convinieron en establecer dos grupos de trabajo paralelos, de carácter oficial, para los temas de las **relaciones políticas, incluyendo la soberanía**, y de **la cooperación económica..."**. Con lo cual los ingleses incluyeron el tema económico, siendo la inserción del tema soberanía una excusa para lograr la preponderancia del primero. Además, la delegación argentina **aceptó que la representación británica incorporara a los pobladores de las islas en la siguiente reunión.** Es de destacar que por las razones antedichas (el no reconocimiento de la población isleña como una población autóctona) la Argentina siempre había rechazado esta posibilidad.

En la sesión de la Cámara de los Comunes del 2 de febrero de 1977, el secretario de Estado británico para Asuntos Exteriores, Anthony Crosland, dijo: *"...Para un mayor desarrollo de la economía de las islas, especialmente en aquél relacionado con los recursos del mar, la cooperación con la Argentina -y aún la participación- debe asegurarse dentro de lo posible. Por tales causas, el gobierno ha decidido que llegó el momento de conversar, tanto con los isleños, como con el gobierno argentino sobre si existe un amplio campo de posibilidades referentes al futuro de las islas y a la eventual cooperación entre Gran Bretaña y la Argentina en la región del Atlántico Sudoccidental. Debo poner ciertas cosas absolutamente en claro. Primero, en esta clase de discusión surgirán inevitablemente cuestiones fundamentales sobre las relaciones entre las islas, Gran Bretaña y la Argentina, las que tendrán lugar **bajo el paraguas de nuestra soberanía;** esto es, **el gobierno de Su Majestad mantendrá totalmente su posición respecto de la soberanía, que por ninguna causa podrá ser afectada.** Segundo, cualquier cambio que pudiera proponerse deberá ser aceptado por los isleños, cuyos intereses continuarán siendo nuestra primera preocupación".* **Como se ve, el paraguas de soberanía es un invento inglés.**

Cabe recordar que el cuidado inglés por consolidar sus posiciones económicas es, también, de vieja data. Pocos meses después de la batalla de Ayacucho, en que terminó el dominio colonial español en América, se firmó el Tratado de Amistad, Comercio y Navegación entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y las Provincias Unidas (2 de febrero de 1825) que en su artículo XI establece que en caso de rompimiento entre Gran Bretaña y la Argentina, los comerciantes ingleses tendrán el privilegio de continuar en su tráfico y sus propiedades no estarán sujetas a embargo, ni a secuestro, ni a ninguna exacción. La Argentina renunció a tomar represalias económicas contra intereses económicos británicos, lo que fue fielmente cumplido durante la Guerra de Malvinas en 1982, cuando Roberto Aleman era Ministro de Economía.

La sumisión y el cumplimiento del tratado de 1825 continúan con el Tratado del 11 de diciembre de 1990 y la ley Nº 24.184 del 24 de junio de 1992, que le aseguran a los intereses británicos protección en nuestros territorios. Es importante destacar que los dos tratados fueron firmados siendo el Dr. Domingo Cavallo (ex funcionario de la dictadura) ministro de Relaciones Exteriores y Ministro de Economía después hasta la crisis del 2001.

Es decir que lo que hemos afirmado más arriba en cuanto a que los británicos se fijan como estrategia mantener la discusión de soberanía congelada para mantener la ocupación colonial hasta el infinito o, en su defecto, crear la posibilidad de que las Malvinas puedan adquirir el status de país independiente (pero realmente bajo protectorado inglés) es la estrategia constante, antes y después del 2 de abril, es la política inglesa para la **cuestión Malvinas**. Por eso, como se ha dicho, funcionarios ingleses en forma reiterada sostienen que su usurpación no es una ocupación colonial sino que se trata de un caso de reconocimiento de la autodeterminación de los pueblos y de un derecho Kelper (población transplantada por el ocupante) a elegir si son ingleses o un país independiente.

De esa manera, continuando su ocupación o creando un país subordinado, Inglaterra se plantea mantener el control de Malvinas, clave para el control estratégico del Atlántico Sur y de la confluencia Atlántico-Pacífico. Esto ha sido la clave de su política antes y después del 2 de abril.

Pueden debatirse aspectos militares de la Recuperación de Malvinas, puede criticarse errores de conducción y logística, de estrategia y táctica militar, de política nacional e internacional. Puede debatirse si era posible vencer sin apelar a la concepción de una defensa de la Patria como la que inspiró a los ciudadanos de Buenos Aires en 1806 y 1807 y que fue la base del nacimiento de un nuevo Ejército (los Ejército de la independencia nacional) y del proceso revolucionario consagrado el 25 de Mayo de 1810.

Lo que no se puede decir sin falsear la verdadera historia es que

la recuperación del 2 de abril hizo fracasar negociaciones fructíferas. Hay largos años de negociaciones que no llegaron a ningún lado. Ocho años después de la Resolución Nº 2065 (año 1965), la ONU indicó (Resolución Nº 3160-1973) estar "gravemente preocupada" porque las negociaciones no progresaban, reconociendo "los continuos esfuerzos del gobierno argentino para facilitar el proceso de descolonización y promover el bienestar de la población de las islas".

En 1982 la negociaciones estaban tan estancadas como ahora, con el peligro del fortalecimiento militar de la zona por los ingleses, como efectivamente lo han hecho.

En 1981 en una sesión del Parlamento británico sobre el tema Malvinas, Lord Skelmersdale sostuvo en referencia a la explotación petrolera en la región, que "*ninguna compañía de renombre, va a arriesgar la inversión de grandes sumas de dinero en ella si no hay un acuerdo entre los gobiernos sobre los derechos respectivos para explotar los recursos del área*". Como se ve, la política de la cooperación económica excluyendo el tema de la soberanía es impulsada por los británicos hace rato y les conviene porque ocupan las Malvinas de hecho y les permite el control político y económico del área.

Por lo tanto una política exterior argentina cuyo centro sea: avanzar en la cooperación económica, suspendiendo la discusión de soberanía y descartar de plano toda acción militar, dando por consecuencia seguridades a los británicos en el ejercicio de su dominio en la zona Malvinas e islas del Atlántico Sur, es un fracaso cómplice con la política inglesa. Mantener la vigencia de los Acuerdos de Madrid, la Ley de garantía a las inversiones inglesas y todos los demás Acuerdos, entendimientos, etc., y mantener en la indefensión a nuestro litoral marítimo es parte de eso.

3.- La causa de Malvinas es inclaudicable.

Podríamos extendernos en las riquezas que los ingleses nos roban. De riquezas petroleras y mineras muy importantes. De riquezas pesqueras rapiñadas. De un mar rico en proteínas y minerales que por los Acuerdos de Madrid y los demás Acuerdos, Entendimientos, notas, Leyes, etc., que permitieron consolidar la ocupación colonial británica, no podemos defender y que, mansamente, nuestros funcionarios públicos actuando como gerentes de la sumisión nacional dejan que nos roben. Podemos recordar que para defender nuestros derechos y recursos necesitamos, entre otros, lanchas Patrulleras Oceánicas Multipropósito que podrían ser fabricadas en los Astilleros de Río Santiago, produciendo una verdadera reactivación industrial. De submarinos convencionales y/o atómicos que podríamos producir y que se anuncian permanentemente pero la sumisión no permite desarrollar a pesar de las promesas reiteradas (¿y sólo de propaganda electoral?).

Pero sólo basta con reiterar que la Causa de Malvinas e Islas del Atlántico Sur es inclaudicable. No sólo por los argumentos anteriores, por los Derechos que nos asisten, por sus riquezas y porque hay una cláusula constitucional que lo establece. No sólo porque seguirá siéndolo mientras exista vivo un patriota argentino.

Es inclaudicable porque sería un peligro para un proyecto nacional de Argentina Independiente, que las Malvinas continúen en poder del imperialismo inglés o de cualquier otra potencia imperialista o combinación entre ellas. Porque esas Malvinas, artilladas por el enemigo, serían una fuente permanente de agresiones militares contra una Argentina soberana. Un portaviones gigante contra todo cambio favorable al pueblo argentino.

Es inclaudicable porque junto a la isla de Ascensión y la Diego García en el Índico son un trípode de control militar de la confluencia Indico-Atlántico y Atlántico-Pacífico, vías de comunicación necesarias para la relación con nuestros principales aliados en un camino patriótico y popular para Argentina: los pueblos con ansias de independencia, partiendo de la gran unidad de la Patria Grande Americana, del Río Grande al Polo Sur, y todos los demás pueblos y naciones del tercer mundo. El Atlántico Sur debe ser un lago que exprese la unidad con las naciones de Latinoamérica y África, y al servicio de los intereses de los países que luchan por su libertad e independencia.

Es inclaudicable porque en el documento Santa Fe IV, elaborado por los teóricos de las administraciones encabezadas por los Bush, EEUU revaloriza el valor estratégico de la Confluencia Atlántico-Pacífico, ubicada entre el sur continental argentino-chileno y la Antártida Argentina. Esto es así porque el Canal de Panamá es chico para los superpetroleros y supercargueros. En efecto, ese Canal sólo permite el pasaje de buques (conocidos como panamax) de 32,3 metros de manga (ancho) y 294,1 metros de eslora (largo) y de cargueros que llevan hasta unos 4.000 contenedores. Los nuevos cargueros pueden llevar hasta 12.000 contenedores, por lo que actualmente deben transbordar a cargueros más pequeños para pasar el canal. Las ampliaciones previstas del Canal de Panamá, que se inaugurarían para el año 2014, contemplan crear vías más anchas de 55 metros pero esto no basta. Porque lo principal es que su estructura es muy vulnerable ante un ataque que lo inutilizaría rápidamente. Y es inservible para uso de grandes buques de guerra. Por esto las potencias de la OTAN revalorizan el Atlántico Sur y las Malvinas como base para su control y la agresión a quienes los enfrenten.

Es inclaudicable porque si el imperialismo inglés afirma su posesión, no se contentará con ello. Demandará más como se demuestra con la exigencia de derechos sobre las 350 millas por parte de Inglaterra que pasa a considerarse "Estado Ribereño". De tener éxito en su expansión, el Atlántico Sur quedaría convertido en un lago inglés y de la OTAN, y tendría las puertas abiertas para el dominio de la Antártida, y para sostener semejante expansión, inexorablemente deberá contar con bases en tierra continental en la Patagonia argentina. Reconocer ese status ribereño, significa lisa y llanamente, aceptar pasivamente que Argentina limita con Inglaterra, con las consecuencias previsibles de tener un vecino que ha demostrado en la historia una singular voracidad imperialista.

4.- La importancia de los archipiélagos australes.

a) Las Malvinas: punto estratégico.

Las Islas Malvinas siguen siendo hoy un punto estratégico desde el punto de vista internacional y para los intereses argentinos y latinoamericanos.

En 1991, el historiador inglés Paul Johnson declaró hablando de la Guerra de Malvinas: "... creo que tuvo efectos positivos sobre los Estados Unidos, porque le permitió superar los complejos de Vietnam, Watergate y las derrotas ante la URSS en África. Malvinas fue parte de algo que se hizo en Granada, Panamá, y en el raid a Libia. Eso permitió que se llegase al Golfo como se llegó. Y eso comenzó en Malvinas".

De acuerdo a las propias palabras del historiador mencionado, Malvinas preanunció cambios, en relación a la Guerra, y tendencias, en dirección hacia la nueva situación estratégica que iba a decantar, años más tarde, con la caída del muro de Berlín y la implosión en la URSS. En lo que hace a la guerra, esos cambios se van a manifestar, descarnadamente, en Afganistán e Irak, con la introducción de nuevas tecnologías y tácticas que llevaron a la fumigación de esos países del Tercer Mundo con bombas de todo tipo y su posterior ocupación militar. Agresión con guerra rápida, para evitar el empantanamiento, para evitar otro Vietnam.

Transcurridos tantos años se ve claramente que en esa guerra fuimos parte de los países oprimidos a los que agreden sin justicia las grandes potencias. Y que Malvinas, Afganistán, Irak y Libia están unidos por un hilo conductor evidente que ha ayudado a muchos jóvenes de hoy a comprender la causa malvinera. La Guerra de Malvinas fue una guerra justa como lo es la resistencia iraquí y afgana ante la ocupación de EEUU, Inglaterra y sus aliados.

La guerra de Malvinas se produjo en una zona de disputa vital para los dispositivos de dominio mundial de cualquier potencia "globalizadora", especialmente de aquellas con capacidad militar excepcional o sus asociados, como es el caso del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y EE.UU.

Por la vía del Atlántico Sur, en la década del ´80 cuando Gran Bretaña desencadenó su agresión contra nuestro país, pasaban unos 36.000 buques al año, una parte de los cuales transportaban 240 millones de toneladas de petróleo. El 50% de ese petróleo iba a Europa y el 20% a Estados Unidos. Pasaban, también, materiales críticos que provenían de África, como cromo, cobalto, diamantes, manganeso, vanadio. Muchos analistas consideran a esta zona la yugular económica de Occidente. Hay allí, además, riquezas petroleras (ahora confirmadas en Malvinas) que, se dice, son superiores a las que existen en el Mar del Norte y enormes reservas minerales en la forma de nódulos polimetálicos.

Para entender porqué se disputaba por las vías marítimas y las confluencias bioceánicas en los prolegómenos de la Guerra de 1982, es importante remontarse a años anteriores. Hacia 1869, los franceses construyeron el Canal de Suez, que luego fue controlado por franceses e ingleses. En 1904, en una operación imperialista, EEUU consiguió la concesión de la zona donde construyó el Canal de Panamá en 1914. En el período que va entre las dos guerras mundiales, Inglaterra avanzó hacia el Atlántico, profundizando su dominación sobre Brasil, Paraguay, Uruguay y la Argentina. Por su parte, EEUU avanzó sobre el Pacífico, llegando casi al norte de Chile (Chile tenía relación de dependen-

cia tanto de los ingleses como de los alemanes).

Terminada la Segunda Guerra Mundial, EEUU emergió de ella como primera potencia mundial y se adueñó de bases en Filipinas, que le permitieron controlar otro pasaje importante, el Estrecho de Malaca, que es la comunicación entre los océanos Índico y Pacífico. Obtuvo, además, una base en Sudáfrica, tenía una base en la Isla de Ascensión (cerca del límite norte del Atlántico Sur), otra en la isla Diego García (en pleno Océano Índico). Estas bases eran –y son– muy importantes para Inglaterra y EEUU. Con ellas junto con Malvinas se puede controlar las confluencias Indico- Atlántico y Atlántico-Pacífico.

En 1947 se independizó la India, en 1949 triunfó la Revolución china y otras revoluciones en Europa; en 1952 Egipto logró la independencia, y entre 1950 y 1960 se produjo un amplio movimiento anticolonialista que conquistó la independencia de numerosos países de África y Asia, lo que dio lugar a un movimiento amplio denominado Movimiento de Países del Tercer Mundo.

La OTAN afirma llegar, en la letra de sus Tratados, hasta el Trópico de Cáncer, pero siempre tuvo la intención de considerar que sus intereses estratégicos excedían ese límite. Por ejemplo, el artículo N° 32 del primer capítulo de su Carta Moral dice: "La OTAN no debe olvidar que la influencia de los intereses de sus miembros no se limita únicamente a la zona de aplicación del Tratado y que acontecimientos externos a esa zona afectan gravemente los intereses colectivos de la comunidad atlántica. En todo su esfuerzo por mejorar las relaciones entre sí y reforzar su unidad, los países miembros deben, por otro lado, también unirse en el sentido de armonizar sus políticas con otras partes del mundo". Esto explica porqué intervino en Malvinas como lo hizo.

Hasta el año 1955, la URSS tenía una Marina de carácter defensivo, de escaso desarrollo. A partir de 1955, aparecieron modificaciones en las características de su Armada. Asumió, en 1956, quien iba a ser por muchos años el jefe de la misma, el Almirante Sergey Gorshkov. En el año 1958 la marina soviética empezó a recalar en un puerto de Yemen. Después, participó en la guerra entre Yemen del Norte y Yemen del Sur, poniéndose del lado de Yemen del Sur. Los beneficios que obtuvo le dieron el control de una porción del oeste del Mar Rojo y del Golfo de Adén, que es el pasaje obligado hacia el Canal de Suez.

En 1962, el ya nombrado Almirante Gorshkov afirmó: "La Marina soviética debe estar preparada para asegurar la protección de los intereses de nuestro Estado en todo momento y en cualquier punto del globo". Otros documentos de 1967 dicen: "La Armada soviética se ha convertido literalmente en una fuerza armada ofensiva de gran radio de acción, capaz de ejercer una influencia decisiva durante un conflicto armado en el campo de operaciones militares de gran envergadura y está en condiciones de respaldar al Estado en el mar en tiempos de paz. La interceptación de las líneas de comunicación oceánica, arterias especiales que alimentan las potencias militares y económicas de los países imperialistas agresivos, ha seguido siendo una de las misiones de la Marina de Guerra".

¿A dónde apuntaban todas estas declaraciones, sobre todo cuando se refieren a "la interceptación de las líneas de comunicación oceánica, arterias especiales que alimentan las potencias militares y económicas" de los países imperialistas rivales? Veamos cómo funcionaban esas líneas de comunicación para Occidente:

El petróleo que salía del Medio Oriente tenía dos rutas posibles. Una era por el Mar Rojo y el Canal de Suez para llegar al Mediterráneo. La otra era por el sur, atravesando el Indico, el Estrecho de Mozambique y, por el extremo sur de África, por Sudáfrica, ingresar al Atlántico. Pero la Guerra de 1967, entre Israel y los países árabes, había demostrado que era muy frágil el Canal de Suez, que debió permanecer cerrado por mucho tiempo. Por otra parte, el petróleo, en ese entonces, ya se transportaba en petroleros de más de 100.000 toneladas que no podían pasar por el canal. El Canal de Panamá también se había demostrado frágil. Por lo tanto, eran claves estas rutas interoceánicas; y en consecuencia, la confluencia de los océanos, el Atlántico y el Pacífico y el Atlántico y el Índico, eran puntos estratégicos. La política de la URSS apuntaba a dominar esas líneas marítimas. Por su lado, EEUU, "una fortaleza entre dos océanos", necesitaba controlar esos pasos de comunicación interoceánica

Otro problema a considerar, en relación a la URSS, es que una parte del año no tenía puertos en su territorio porque se congelan sus mares; por lo tanto, al globalizar su estrategia marítima, necesitaba puertos en todas las zonas decisivas, lo que incluía al Atlántico Sur.

Occidente tenía un alta dependencia de lo que pasaba por el Atlántico Sur. No sólo del petróleo, también de minerales estratégicos como cromo, manganeso, platino, etc. Europa también era sensiblemente dependiente de lo que pasara por esa región. Por lo tanto lo que había, en el momento en que se desarrolla el conflicto del Atlántico Sur, era una disputa por la hegemonía entre las dos superpotencias.

Si los soviéticos controlaban la vía de Atlántico Sur creaban las condiciones para uno de sus objetivos en ese entonces, que era lo que ellos llamaban "neutralizar" a Europa. Es decir, obligar a Europa a separarse de la OTAN, a "independizarse" del paraguas nuclear norteamericano, dejándola bajo la amenaza nuclear y convencional de la URSS. De tal manera, la "asociación" de los rusos con los europeos le daría la hegemonía a los soviéticos, en su enfrentamiento con la otra superpotencia. Ese era el objetivo central del desarrollo de esa flota ofensiva, de toda la búsqueda del control de las líneas marítimas, y la importancia estratégica que le asignaban al Atlántico Sur.

Por lo tanto, no era cierto lo que algunos, en esa época afirmaban: que el Atlántico Sur había perdido importancia. Seguía siendo una zona estratégica. Y sigue siéndolo.

En el contexto mundial actual, uno de cuyas características es la acentuada disputa por el petróleo, las Islas Malvinas han adquirido una mayor importancia económica al existir serios elementos para considerar que los ingleses habrían descubierto petróleo en distintos puntos del sistema de archipiélagos australes. Además, con nuevas particularidades, siguen teniendo importancia estratégica. No sólo por las riquezas petroleras y minerales del Atlántico Sur sino, además, porque son una de las llaves del control de la confluencia Atlántico – Pacífico. Esta confluencia ha sido revalorizada en el Documento Santa Fe IV (del grupo Bush), donde se ubica entre "los principales elementos geoestratégicos que siguen siendo importantes para la seguridad nacional de EEUU (...) una ruta sureña segura alrededor del Cabo de Hornos".

Además, señalamos que el Reino Unido sabe bien qué es lo que busca y quiere, ya que mediante sucesivos actos unilaterales ha extendido progresivamente su jurisdicción a áreas marítimas adyacentes a las Islas Malvinas. Como resultado de estas medidas en materia pesquera, extendió su jurisdicción de 210.000 km² a 1.650.000 km²; y en materia de recursos de lechos submarinos la extensión ha sido de 0 (cero) a 1.650.000 km², pudiendo la misma continuar ampliándose hacia el Este, Norte y Sur, en virtud del Derecho del mar vigente. Estas magnitudes no incluyen el llamado Territorio Antártico Británico que de acuerdo con otras proclamas británicas abarcan 1.500.000 km² aproximadamente de territorio emergido, y cuyas proyecciones en materia de jurisdicción marítima serían de 2.300.000 km² adicionales.

Tras haber extendido su jurisdicción marítima hasta el límite de las 200 millas marinas tanto alrededor de las Islas Malvinas como de las Islas San Pedro (Georgias del Sur) y Santiago (Sándwich del Sur), el Reino Unido ha iniciado el camino de nuevas proyecciones expansivas, en particular en la denominada área adyacente, basándose en el Acuerdo de Nueva York de 1995 sobre especies transzonales y altamente migratorias.

Otro paso probable en un futuro próximo es la extensión de la plataforma continental de las Islas Malvinas hacia el Oeste, el Norte y el Sur hasta un máximo permitido por el Art. 76 de la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Ello determinaría la incorporación de una muy vasta área de lecho y subsuelo que podría unirse a la plataforma continental de las Islas San Pedro (Georgias del Sur) configurando así un enorme espacio marítimo ininterrumpido que se expandiría desde las proximidades de las costas patagónicas hasta 200 millas al Este del archipiélago de las Islas Santiago (Sándwich del Sur).

b) La usurpación de Malvinas: cabecera de playa del avance inglés.

El avance inglés, al que continuamos asistiendo, que sigue manteniendo la ocupación, reforzándola militarmente para constituir la base militar extranjera más importante de Latinoamérica y expiotando nuestras riquezas, es una demostración del fracaso total de la política de conciliación con el Reino Unido, de la "desmalvinización", de "la política de relaciones carnales" y de la de convertirnos en un país "confiable para el mundo", como dijeron sucesivamente sucesivos gobiernos.

Las recientes declaraciones (a las que nos referimos más arriba) del Primer Ministro británico que declara la voluntad inglesa de continuar con la ocupación colonial, así lo demuestran. Esas declaraciones merecen la respuesta unánime argentina en este Trigésimo Aniversario.

Queda hoy demostrado que la

usurpación de Malvinas es el núcleo de avance sobre porciones crecientes de nuestro patrimonio nacional.

Debe decirse, con justicia, que el Dr. Menem tuvo antecesores en su política de hacer, en Malvinas, lo que los británicos querían. Reiteramos algo que ya dijimos más arriba pero que es necesario repetir: como resultado de la Segunda Reunión de Negociaciones en Nueva York (del 13 al 15 de diciembre de 1977, en pleno PROCESO) la delegación argentina y la británica "convinieron en establecer dos grupos de trabajo paralelos, de carácter oficial, para los temas de las relaciones políticas, incluyendo la soberanía, y de la cooperación económica". Con lo cual los ingleses incluyeron el tema económico, siendo la inserción del tema soberanía una excusa para lograr la preponderancia de aquél.

En el año 1977, como vimos, se forman dos grupos de discusión, uno sobre la soberanía y otro sobre el destino económico de las Malvinas. ¿A cuál hacen progresar los ingleses? Al económico. ¿Y qué dicen del político? Que va a quedar bajo el paraguas de soberanía. Por lo tanto, no inventó Menem el término "paraguas" de la soberanía. Lo había usado anteriormente un miembro del gobierno inglés.

Hacia el año 1975, viajó a la región de Malvinas la "misión Shackleton", enviada por los ingleses. Esta misión investigó la riqueza económica de la zona y su conclusión fue que había riquezas muy grandes en petróleo y pesca, cuya explotación no se podía llevar a cabo sin la colaboración argentina. Es obvio, por ejemplo, que ninguna empresa petrolera va a ir a explorar el petróleo en la región si sabe que hay hostigamiento en el lugar. Dice textualmente el Informe de esa expedición: "Como sucede con la pesca de altura, en toda formulación de una política de desarrollo petrolero deberá tenerse presente que esta actividad tendrá lugar en un ámbito altamente politizado, particularmente porque el área de mayor interés se encuentra en alta mar (...). Ya se advirtió que una política unilateral de otorgar licencias de exploración por parte del gobierno de las islas Falkland [Malvinas] tendría muy poca acogida entre las compañías petroleras, no sólo por los riesgos políticos involucrados sino también, por el alto costo que demandaría una operación de esa naturaleza si no se contase con la cooperación de la Argentina. Sería suficiente con destacar las importantes inversiones de seguridad que habría que realizar para llevar adelante un programa de desarrollo por vía unilateral (si la Argentina se opusiera), en momentos en que la industria petrolera que trabaja en el Mar de Norte arguye que las medidas de defensa empleadas son insuficientes".

Como se ve **el desarme y la pasividad argentinos son una condición para el avance inglés**. Una muestra reciente de ello es que la representante del gobierno de los colonialistas de las Islas Malvinas en Londres, Sukey Cameron, dijo que las Islas están entrando en un período crucial de su desarrollo económico, e instó a sus "jefes" del Reino Unido a seguir trabajando en conjunto con la gente de las islas con el fin de crear una base económica más estable desde la cual crecer.

Dijo: "Tenemos la intención de construir nuestros éxitos económicos para poder mantener la independencia económica y mantener nuestra calidad de vida." (…) "… Con la fuerza económica, vamos a ser menos vulnerables a la presión política externa y tendremos la libertad de determinar nuestro futuro".

Entonces, la posibilidad de la cooperación económica en Malvinas sólo sirve a los ingleses, porque tiene como objetivo dar viabilidad económica a un Estado independiente, y ese es el interés de ellos.

El "paraguas de soberanía" inventado por los ingleses sirve a los ingleses:

* Que fortalecen cada vez más su base en Malvinas con armamento de última generación;

* Que avanzan en sus pretensiones marítimas y antárticas;

* Que, con el aeropuerto en el paralelo 42, propiedad del ciudadano inglés Joe Lewis, pueden desembarcar con sus aviones de la base de Malvinas, dividiendo la Argentina continental en dos;

* Que rapiñan nuestra pesca y nuestro petróleo;

* Que mantienen el control del Atlántico Sur para la OTAN, con su presencia militar en Malvinas.

En esta situación la Conmemoración del 30 aniversario de la recuperación de Malvinas debe ser una oportunidad ineludible de reafirmar los derechos argentinos.

Todos los argentinos debemos demostrarles a los ingleses, en forma permanente, que nunca podrán descansar tranquilos en tanto sigan con la usurpación, que nunca nos daremos por vencidos y que nunca dejaremos escapar cualquier oportunidad que se presente para recuperar las islas.

Debemos hacer posible lo necesario. Y lo necesario es una enérgica política de rechazo de esta manifestación de colonialismo, con las acciones a nuestro alcance.

Los demócratas y anticolonialistas del mundo deben apoyar al pueblo argentino en esta causa. La ocupación de Malvinas es colonialismo y ningún anticolonialista del mundo debe descansar tranquilo mientras una sola manifestación de esta lacra que perjudica al género humano esté vigente.

5.- Justo reconocimiento de los ex-combatientes.

a) El TOM, el TOAS y el TOS en la batalla de Malvinas.

Ante distintos proyectos de Leyes que procuran un reconocimiento a los ex combatientes -y que aun hoy circulan o han recibido aprobación en alguna Legislatura provincial-, de los que surgen en algunos casos fundamentos equivocados, señalamos en nuestro documento de diciembre de 2006 que: "No es ánimo de quienes este documento hacemos llegar a los Sres. Legisladores patrocinantes y adherentes de los distintos proyectos de Leyes que procuran un reconocimiento a los ex combatientes, desarrollar en su amplitud la cuestión propia del combate contra el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Simplemente reiterar sobre hechos que por conocidos, no parecen comprenderse con acierto.

El TOM (Teatro de Operaciones Malvinas) se extendió del 2 y al 7 de abril de 1982. Fue el Teatro de Operaciones en el que se desarrolló la reconquista de las islas Malvinas, otros archipiélagos y mares australes.

El 8 de abril, entra en vigor el TOAS, Teatro de Operaciones del Atlántico Sur. Es en el TOAS donde se desarrollan todas las acciones de defensa de la soberanía en las distintas esferas de la guerra.

Señalamos oportunamente en febrero de 2005, cuando el Gobierno Nacional a través del ministerio de Defensa y de la Jefatura del Estado Mayor de la Armada, emitió un Decreto por el cual modificaba la condición de Veteranos de la guerra de Malvinas de tripulaciones que habían prestado servicios en determinados buques que: Según las autoridades del gobierno nacional entre el 4 y el 29 de abril de 1982 no hubo 'situación de riesgo' (eufemismo para no utilizar la palabra guerra). Sería la primera vez en la historia militar que un país agredido por un potencia colonialista, con presencia militar efectiva en sus territorios, dice que esa presencia militar agresora no implicó riesgo alguno (acciones de guerra). ¿Esos días las fuerzas militares británicas estaban en una excursión turística? ("Un argumento a la medida de las necesidades británicas". Periódico Nº 3 del Foro Patriótico y Popular, febrero de 2005).

Y posteriormente, cuando desde ámbitos oficiales y no oficiales, se hablaba de la necesidad de "depurar" el padrón de Veteranos de Guerra y que esa sería una medida indispensable para luego otorgar el "resarcimiento histórico" –un beneficio económico por los años en que el Estado abandonó a los veteranos de guerra– a quienes el gobierno nacional consideraría lo merecen por haber participado del esfuerzo bélico contra la agresión colonialista británica.

"No se trata entonces de alcanzar la supuesta "depuración", sino de explicar con claridad de quiénes y porqué se duda de la condición de Veteranos de la guerra nacional de Malvinas o se cree que no la merecen, a partir de las acciones que se libraron entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982.

Es sabido que hasta el 7 de abril de 1982, el conflicto, desde la óptica argentina, se desarrolló en el TOM (Teatro de Operaciones Malvinas); y que a partir del 8 de abril hasta el 14 de junio de 1982, lo fue en el TOAS (Teatro de Operaciones del Atlántico Sur). El TOS (Teatro de Operaciones Sur) estaba referido a la parte continental.

Se conoce con precisión el número de hombres comprometidos con el TOAS (algo más de 22.000), por lo que se debe ser muy preciso al explicar a qué se refiere con la "depuración" del padrón de Veteranos.

Si la supuesta "depuración" en realidad encubre la voluntad de negar, (en los hechos) el TOAS, de minimizar por enésima vez los alcances reales del enfrentamiento con el colonialismo británico, puede ocurrir que se cometa un nuevo atropello, como ocurrió con la resolución por la cual se dio de baja a más de 500 veteranos de guerra. En ella, el gobierno nacional a través de la conducción de una de las Fuerzas, quiso introducir el estado "no bélico", entre el 4 y el 30 de abril de 1982, un argumento insostenible desde todo punto de vista. Por eso, finalmente, a pocos días de emitida la Resolución debió dar marcha atrás, devolviéndole a los damnificados su condición de veteranos de guerra.

Agreguemos que la supuesta necesidad de "depurar" el padrón introduce un falso eje de discusión (grato a los intereses desmalvinizadores, particularmente los intereses británicos) en torno a la cuestión Malvinas. Ya no se trata de la justeza de la guerra contra la agresión colonialista británica, el desarrollo del conflicto, la con-

tinuidad del reclamo y el tratamiento digno a todos los que defendieron la nación en aquella contienda.

Se "instala" como debate central que hay verdaderos y falsos veteranos de guerra, y se intenta contraponer a quienes libraron acciones de guerra directas con quienes cumplieron otras funciones, igualmente necesarias, para el desarrollo de la guerra.

Si se trata de irregularidades, no le será muy difícil al gobierno precisar el origen de las mismas, porque teniendo como punto de partida el TOAS, el gobierno nacional a través de su ministerio de Defensa, puede descubrir cualquier irregularidad por encima de esos 22.000 hombres implicados en el esfuerzo bélico.

E incluso, si se tratara de personas que efectivamente no tuvieron ninguna participación en el desarrollo de la Guerra Nacional de Malvinas, tampoco le será difícil al gobierno nacional descubrir esta infamia, dado que solo puede haber sido llevada a cabo de la mano de los gobiernos desmalvinizadores y quienes cumplieron funciones públicas por entonces, desde el último turno del "Proceso" hasta nuestros días.

Si lo que se trata es de contraponer el papel que jugaron unos veteranos al de otros con responsabilidades distintas en la guerra, sería un grave error.

El colonialismo británico, en reconocimiento a su Task Force (la fuerza de ocupación británica), otorgó algo más de 29.000 condecoraciones para todos los hombres comprometidos en su teatro de operaciones, que abarcó desde la Isla Ascensión hasta Georgias.

Si se está dispuesto a reconocer el esfuerzo de quienes defendieron la patria (en las distintas esferas de la guerra), debe en primer lugar, reconocerse el alcance de esa defensa que cristalizó en el TOAS (atendiendo también a los casos puntuales de quienes debieron actuar por fuera del TOAS y dentro del TOS), y en segundo lugar garantizar el trato digno y acorde a quienes estuvieron involucrados en aquellos históricos acontecimientos.

A partir de esto, es exclusiva responsabilidad del gobierno decidir qué beneficio económico, a quienes desea otorgarlo y porqué, sin mancillar la condición de veterano de la guerra nacional de Malvinas ni menospreciar el esfuerzo bélico argentino". (Periódico Nº 4 del Foro Patriótico y Popular, Marzo de 2005).

Esto, que parece trivial, no lo es desde el punto de vista de la defensa de los derechos soberanos en territorios y mares australes. La valoración correcta de los alcances en tiempo y forma del TOM, TOAS y TOS es una exigencia indudable frente a la argumentación británica sobre los antecedentes, desarrollo y fines de la Batalla por las Malvinas.

Esta cuestión está profundamente vinculada a la reparación moral que todos los involucrados en la Guerra Nacional de Malvinas esperan desde hace casi 25 años.

En la Batalla por las Malvinas murieron, –como bien se señala en el proyecto Nº 3.249 y otros–, 649 argentinos. Allí, 288 conscriptos (102 pertenecientes al Crucero Gral. Belgrano), 18 civiles voluntarios y 343 cuadros (entre suboficiales y oficiales) ofrendaron la vida en defensa de la soberanía nacional, como señala el proyecto de ley mencionado y otros.

Los 649 muertos lucharon "con dignidad y honor", no habiendo la menor duda de ello en el corazón del pueblo argentino. Las armas que terminaron con sus vidas fueron inglesas, asistidas por EE.UU. y consentidas por las demás potencias mundiales.

La reparación moral no debe ser contrapuesta a la reparación económica. Y esta última surge no del hecho de haber defendido la soberanía nacional, obligación que la Constitución Nacional impone al señalar que: "Todo ciudadano argentino está obligado a armarse en defensa de la patria y de esta Constitución, conforme a las leyes que al efecto dicte el Congreso y a los decretos del Ejecutivo nacional" (en aquel entonces mediante el sistema de Servicio Militar Obligatorio), sino del hecho de que los sucesivos gobiernos posteriores a la derrota del 14 de junio (el último turno dictatorial de Bignone, y los gobiernos constitucionales que les sucedieron), abandonaron a su suerte a los miles de ex combatientes y veteranos de la Guerra Nacional de Malvinas.

Los diversos gobiernos a partir del 14 de junio de 1982, aplicaron una política de desmalvinización condensada en el abandono a los ex combatientes y veteranos de guerra, su desprotección, y en la firma de los "Acuerdos de Madrid", el "Tratado de Londres", todos los acuerdos económicos y de pesca suscriptos entre la potencia ocupante y la Argentina, todos ellos plenamente vigentes. El Estado argentino no abonó durante 8 años ninguna pensión de guerra, derecho reconocido internacionalmente. Esta es la reparación económica que debe saldar el Estado argentino y que parecería es la voluntad de los actuales legisladores de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

b) ¿Víctimas de un Estado Autoritario o patriotas héroes?

Y continúa el documento *"Malvinas, una realidad vigente" de diciembre de 2006:* "En el mencionado proyecto [de ley] se señala que los soldados conscriptos fueron víctimas del "Estado autoritario". Esta mención al "Estado autoritario" surge evidentemente de los acontecimientos originados con el golpe de Estado que derrocó al gobierno constitucional el 24 de marzo de 1976, y que dio lugar a la instauración del régimen dictatorial del llamado Proceso de Reorganización Nacional, responsable de enormes violaciones a los derechos humanos contra el pueblo argentino.

Sin embargo, es conveniente señalar que el tipo de Estado y gobierno, en aquel caso dictadura, teniendo una importancia mayúscula, no modifican el carácter de la guerra que es el tema en cuestión. Como ocurre en muchos casos en todo el mundo, cuando un país oprimido y con parte de su territorio ocupado por una potencia colonialista, es agredido por esta potencia imperialista como fue el caso de Argentina en 1982, toma preeminencia el enfrentamiento entre la nación y el imperialismo y el colonialismo. Esta es la piedra de toque que permite actuar solidariamente con el pueblo y la nación de Afganistán e Irak, sin caer en la trampa que el imperialismo y el colonialismo tienden a los pueblos, apelando a su falsa verborragia democrática, siendo ellos los más brutales violadores de los derechos humanos y los derechos democráticos de naciones y pueblos en todo el mundo. Por otra parte:

1) Del 2 de abril al 14 de junio, soldados, suboficiales, oficiales y civiles argentinos enfrentaron valientemente la agresión británica.

2) En muy difíciles condiciones, —por enfrentar un país empobrecido y saqueado como la Argentina a la tercera potencia militar del mundo asistida por una de las dos superpotencias de entonces (EEUU)—, nuestros hombres en tierra, aire y mar libraron duras y heroicas batallas en las que ofrendaron la vida 649 héroes.

3) Producida la recuperación, el pueblo argentino se movilizó multitudinariamente en apoyo a la Guerra Nacional de Malvinas y ganó la solidaridad de los pueblos de Latinoamérica y el Tercer Mundo, porque comprendió que era una guerra justa, como son justas las guerras de cualquier país oprimido como el nuestro contra un país opresor, independientemente de quien la inicie y del carácter del gobierno del país oprimido. Los argentinos nos vimos en una situación semejante a la de 1806 y 1807 con las invasiones inglesas. Independientemente del carácter tiránico del gobierno del virreinato colonial español, el pueblo tuvo claro en ese momento cuál era su enemigo principal, y enfrentó a Inglaterra. Lo mismo ocurrió en 1982. Como enseñó la experiencia histórica, la actitud del pueblo en 1806 y 1807, derrotando las incursiones militares al mando de Beresford y Whitelocke respectivamente, creó mejores condiciones para la lucha por la independencia del dominio colonial español. Así, en 1810, bajo la conducción del Partido de la Independencia, como lo llamó el General Don Manuel Belgrano, aquellos patriotas de la Reconquista y la Defensa de Buenos Aires, depusieron al Virrey español y dieron inicio a la larga guerra por la emancipación continental.

4) En el proyecto de Ley se hace referencia a la imposibilidad de poder decidir de parte de los soldados conscriptos, si participar o no de la lucha por la defensa de la patria y contra el imperialismo, por hallarse incorporados a las FF.AA. de acuerdo a la ley vigente entonces mediante el servicio militar obligatorio. Es cierto que en la lucha contra el colonialismo, el imperialismo y por la defensa de la patria siempre es preferible que el pueblo esté habilitado a elegir si desea empuñar o no las armas en dicha lucha. Muchos, la inmensa mayoría, de los soldados conscriptos, suboficiales, oficiales y civiles, a la hora de elegir si defender la patria o no, eligieron defender la soberanía enfrentando al imperialismo inglés. Cabal ejemplo de ello lo constituyen los civiles que fueron voluntarios que no dudaron de incorporarse a la lucha activa por la defensa de la patria (18 de ellos, como queda dicho, ofrendaron su vida en la Batalla por Malvinas). También es conveniente recordar que fueron miles los voluntarios de nuestra patria como de todas las naciones de Latinoamérica que se inscribieron para ir al combate contra el imperialismo inglés. La enseñanza histórica de 1806, 1807 y los Ejércitos libertadores que lideraron San Martín, Belgrano, Artigas, Arenales, Azurduy, O'Higgins, Bolívar, etc., e incluso la de la Guerra por las Malvinas, indica que en la lucha contra el colonialismo y el imperialismo, se necesita tanto del impulso de las ideas como el del corazón.

5) En 1982 el pueblo mediante su movilización, conquistó trincheras democráticas de las que ya no podría ser desalojado. Procuró en la medida de sus posibilidades, desplegar el apoyo popular, advirtiendo que era imposible que las FF.AA. pudieran, solitariamente,

derrotar a la tercera potencia militar del mundo, apoyada por una de las dos superpotencias de la época: EEUU.

6) El 14 de junio las fuerzas argentinas fueron derrotadas militarmente en una batalla, pero la Nación Argentina no se rindió ni aceptó el cese del fuego como eran las pretensiones británicas.

7) Al retornar al continente, los combatientes argentinos fueron dispersados, silenciados y humillados: era el inicio del proceso de desmalvinización cuyo cometido principal era borrar de la memoria del pueblo la osadía argentina de atreverse a recuperar lo que le pertenecía.

8) Sobre todos nuestros combatientes se abatió una campaña de desprestigio y la Argentina fue víctima del "castigo infinito" por haber enfrentado a los poderosos del mundo.

9) El 17 de junio de 1982 se produjo un recambio en la cúpula dictatorial que dio inicio al proceso de desmalvinización encabezado por Bignone, y al retiro ordenado de la dictadura y la convocatoria a elecciones condicionadas y proscriptivas.

10) El gobierno del Dr. Alfonsín profundizó esa política desmalvinizadora, y fue con el Dr. Menem, como ya señalamos, que ese proceso se completó con los "Acuerdos de Madrid" y el "Tratado de Londres" que fueron tomados en los hechos por la dirigencia argentina como la rendición incondicional ante la potencia ocupante. Otros acuerdos posteriores con Gran Bretaña consolidarían la rendición y la entrega nacional.

11) Hasta la fecha la casi totalidad de los instrumentos jurídicos que ayudaron a consolidar la ocupación colonial británica están plenamente vigentes: Gran Bretaña ostenta soberbia su dominio colonial en tierras y mares argentinos.

12) Desde el punto de vista de la cuestión nacional, es muy grave cuando se descalifica a la Guerra Nacional por las Malvinas, en la que miles de militares y civiles enfrentaron con las armas al imperialismo inglés, llamándola "irresponsable", "insensata", etc. Se utiliza propaganda destinada a denigrar a nuestros combatientes, se alientan argumentaciones en las que se equipara la actuación de un ejército conquistador, como lo fue la Task Force británica, con actos descalificatorios que oficiales argentinos habrían cometido contra sus propios soldados. De ese modo se termina igualando al imperialismo agresor con el país agredido.

13) Trazar esta línea divisoria entre la defensa patriótica y la agresión imperialista, no invalida la necesidad de hacer justicia con los actos que ofenden a una disciplina patriótica de combate, herencia sanmartiniana y belgraniana. Esos actos son propios de los cursos de la Escuela de las Américas (bastión del ejército agresor norteamericano), o importados de los oficiales franceses (de la guerra colonialista de Francia contra el pueblo de Argelia). La humillación o los maltratos a los soldados, en un ejército patriota, desmoralizan y debilitan a la fuerza propia, por lo que deben ser considerados actos de colaboración con el enemigo, y castigados como tales. El reconocimiento y el mérito que aún se debe a tantos soldados, suboficiales, oficiales y civiles de Malvinas, es tan necesario como el ajuste de cuentas con traidores (que los hubo, sobre todo en la jefatura, y se los sigue ocultando), y los que cometieron delitos contra los veteranos, en el propio teatro de combate.

Finalmente: en los fundamentos, donde dice: "Nuestro país ratificó el Tratado Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana de Derechos Humanos y el Pacto de San José de Costa Rica, con rango constitucional, que le imponen al Estado legislar con los fines de evitar conculcar los derechos humanos y al mismo tiempo garantizar y respetar su uso y goce, como ya lo hizo con anterioridad, por ejemplo, con las leyes 24.411, 24.823, 25.914 y con las víctimas de los atentados a la embajada de Israel y la sede de la AMIA, y las víctimas de los fusilamientos en 1956.", no aparece vinculable a los hechos ocurridos durante la Guerra Nacional de Malvinas. Si se trata de la agresión colonialista británica, asociada a EE.UU:, el Estado argentino tiene múltiples caminos para defenderse de dicha agresión, resolviendo la denuncia de los "Acuerdos de Madrid" y el "Tratado de Londres", (derecho que le asiste a nuestra nación, para convocar a todos los sectores a un amplio debate sobre la "cuestión Malvinas" y sus vinculantes); la anulación de las leyes de garantía a las inversiones británicas, etc.

Si se trata de hechos a los que nos referimos en el punto 12), el Estado argentino a través de múltiples procedimientos está en condiciones de actuar en pos de establecer justicia.

Si la expresión está referida al abandono que todos los ex combatientes y Veteranos de la guerra nacional de Malvinas sufrieron como producto de la política desmalvinizadora (verdadera política de Estado aplicada en desmedro de los intereses nacionales y populares desde el 14 de junio de 1982), el Estado argentino está en plenas condiciones para proceder

a la reparación moral de todos ellos, como hace ya 25 años esperan de parte de las autoridades argentinas que se suceden en los distintos cargos de la administración nacional. Y a partir de proceder a la reparación moral hacerlo en lo económico, restituyendo todos los años de pensión de Guerra no abonados por el Estado desde el 14 de junio de 1982 hasta el pago de la primera pensión en 1992."

6.- Malvinas, la provincia 24: la necesaria contracara a la provincialización del conflicto. (2)

Una cuestión significativa y poco atendida sobre la cuestión Malvinas, gira en torno a las características geopolíticas de la zona en disputa por la ocupación militar colonialista del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Malvinas, todos los archipiélagos australes, mares adyacentes, Antártida y Patagonia (Tierra del Fuego, Santa Cruz, Chubut, Río Negro y Neuquén), forman parte del mismo complejo geopolítico, geoestratégico de Argentina y América del Sur: el dominio del paso interoceánico Atlántico Sur-Pacífico Sur, el Atlántico sudoccidental, el vínculo con África, la Antártida y la ruta transpolar. Economía, recursos naturales (petróleo, agua dulce, nódulos polimetálicos, pesca, etc.), dispositivo militar, etc., son componentes del interés geopolítico de dominio de esta zona del mundo de parte de todas las potencias mundiales.

Esta visión tuvo Storni y está en los fundamentos de su concepción sobre el rol de la Armada Argentina. Y esta concepción está presente en el ya citado trabajo del Cnel. (R) Francisco Javier de Guernica *"Defensa Nacional, desafío de nuestro tiempo"*, cuando señala que no se puede tener control efectivo de Malvinas y el Atlántico Sur sin control efectivo sobre la parte continental de la Argentina y, por opuesto, no se puede tener control seguro del continente sin tener dominio sobre Malvinas, demás archipiélagos australes y mares adyacentes - Atlántico Sur. El objetivo geopolítico a largo plazo del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte es dominar la parte continental de la Argentina y suramericana.

El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte se aseguró, luego de su victoria en la Batalla por Malvinas de 1982, el control político y militar mediante los Acuerdos de Madrid de octubre de 1989 y febrero de 1990. Los Acuerdos de Madrid son la viga maestra sobre la que se desarrollan las relaciones argentino-británicas desde 1989 y forman parte de las regulaciones que el Reino Unido y las demás potencias impusieron a la Argentina por entonces. A esos Acuerdos le sucedieron, como ya señalamos, otros públicos y secretos que consolidaron aun más el dominio colonial de los territorios usurpados. La prueba más tangible de esos Acuerdos que resultaron en una virtual rendición de la dirigencia argentina, es la destrucción de todo el sistema de Defensa Nacional, incluida la privatización de YPF.

El Reino Unido fortaleció posteriormente su posición, al firmarse el Acuerdo de Lisboa en diciembre de 2007, por el que la Unión Europea considera territorios de ultramar de la alianza europea a nuestros territorios usurpados incluido el Sector Antártico Argentino. Son pues los "Territorios británicos de ultramar asociados a la Unión Europea", bajo el disfraz de relaciones económicas. Desde estas posesiones coloniales, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la propia Unión Europea en unidad y lucha con el Imperio británico, tienen una extraordinaria base de operaciones contra nuestro país y contra nuestro continente. Tienen en Malvinas la base de Mount Pleasant, base inglesa asociada a la OTAN, que es la base extranjera y extracontinental más importante en Suramérica y que puede operar con cualquier otra instalada en el continente. Y todo esto en alianza estratégica con EEUU que desplegó su cuarta Flota en estas latitudes, entre otras. De esta situación de ocupación colonial y pretensiones de dominio de las potencias mundiales, proviene el principal peligro de secesión de la Argentina y Suramérica continental: la fractura a manos del imperialismo y el colonialismo de la Patagonia Argentina y la Patagonia Chilena, es decir, el extremo sur de Suramérica.

Pero la **Argentina y Suramérica ya están fracturadas en este extremo sur del continente**.

No debe olvidarse nunca que la Argentina es un país con parte de su territorio ocupado e invadido militarmente por una potencia extranjera, es un país dividido. Siendo la Argentina parte de Suramérica, la propia Suramérica es la que esta fracturada a manos del eje Londres-Washington, base de la alianza OTAN (y extra OTAN como resulta de la ocupación de Malvinas). En un mundo en grave crisis económica que definimos como devastadora y de una profundidad imprevisible, superior por múltiples razones a la de 1929, están cuestiones adquieren una

importancia más que relevante: disputa por el control de posiciones estratégicas y disputa por el control de los recursos estratégicos. Los ejercicios militares denunciados últimamente de parte del Reino Unido en nuestros mares, demuestran que el Reino Unido no se prepara para ninguna negociación pacífica en vistas a reintegrar el ejercicio pleno de la soberanía de los territorios usurpados.

A esos peligros de secesión continental de la Argentina y Suramérica a manos del Reino Unido que enumeramos, se le debe incorporar: el dominio territorial que tiene en el propio continente mediante las estancias de la corona británica en la Patagonia o el latifundio de Joe Lewis con aeropuerto incluido en Río Negro, para el descenso de aviones de gran porte como los que usa la OTAN, a solo dos horas de Malvinas, entre otras posesiones.

Todo el Sector Antártico Argentino (y la mayoría del Sector Antártico Chileno) es reclamado por Gran Bretaña con el respaldo de la Unión Europea; en él, la Argentina ha retrocedido en franca caída desde la década del 90. Hoy, la situación es de abandono y la falta de una política de Estado para la Antártida esteriliza todo el sacrificio que el personal de las FF.AA. y civiles hacen para sostener la presencia argentina en las latitudes más australes del planeta; la defensa de la soberanía en la Antártida reclama el retorno a la mejor política antártica de nuestro país, la que arranca en 1904 y que con Perón - Pujato se convierte en política de Estado.

Y se debe incorporar al análisis de los peligros inmediatos contra nuestra soberanía e integridad territorial, la ocupación de más de 300.000 ha por el imperialismo chino en Río Negro; allí, esa incrustación de la nueva China imperial en el continente, se constituye en una formidable base de operaciones para su estrategia de expansión en esta parte del globo.

Sin tener debidamente presente esta realidad geopolítica, el Estado argentino reunió en una sola provincia a Tierra del Fuego, Malvinas, archipiélagos australes y Antártida. Con esta decisión, en vez de promover el desarrollo y fortalecimiento de nuestra lucha por la plena soberanía en el continente, los territorios usurpados y la Antártida, resulta, a nuestro entender, en el debilitamiento de la posición argentina, reduciendo, de hecho, el conflicto a uno de carácter provincial. Al abrir de hecho el camino a la "desnacionalización" de la lucha anticolonial, la misma queda debilitada, frente a un enemigo experto en el arte de dividir para reinar y que utiliza a fondo el arte de la dominación en pos de alcanzar sus objetivos estratégicos. Lo que se procura como un fortalecimiento de la zona en disputa incluida la propia Isla de Tierra del Fuego, apelando a reconocidos sentimiento patrióticos de su población, deviene, con esta organización territorial, en un debilitamiento de la zona en disputa incluida la propia Isla, dado que ella misma está en el centro de la zona disputada y es parte de los objetivos coloniales británicos y de las demás potencias imperialistas. Lo que se debería fortalecer y jerarquizar, se la debilita y desjerarquiza.

Conviene recordar que en 1908, Gran Bretaña declaró de su soberanía todos los territorios patagónicos argentinos y chilenos que se encontraban debajo del paralelo 50° Sur, a la altura del actual Puerto de Santa Cruz. Gran Bretaña los declaró Dependencias de las Falklands en una Carta Patente del Rey Edward, quien conocía bien estos territorios puesto que había participado del Laudo arbitral argentino-chileno del Estrecho de Magallanes de 1902, lo cual indica que sabía de los activos Puertos de Punta Arenas y Ushuaia, así como del descubrimiento de petróleo en Comodoro Rivadavia en 1907, y de las muestras geológicas que indicaban la existencia de carbón de coke en la zona del actual Río Turbio. Esa pretensión se mantuvo vigente hasta 1917 en que el nuevo Rey George las moderó apenas, manteniendo a las Malvinas, Georgias, Sándwich y todo nuestro Sector Antártico más una gran parte del chileno. Este antecedente histórico de 1908/17, es actualmente esgrimido por los británicos en su reclamo de territorios hasta el Polo Sur.

A nuestro entender, introducir al gobernador de la provincia de Tierra del Fuego en el Comité de Descolonización, no fortalece ni las presentaciones ni las ponencias argentinas en dicho organismo; opera como la confesión internacional de que la cuestión Malvinas para el Estado argentino es el tecnicismo de una "controversia territorial" -como señala el ministro Rossi en su nota al Foro Patriótico y Popular (en polémica con algunas opiniones del artículo "La necesidad de definiciones contra la ocupación colonial británica", (CUADERNOS para el encuentro en una nueva huella argentina Nº 36); o de una "cuestión de límites" como caracterizó en su momento la Dra. Pfirter cuando el debate sobre el relevamiento de la plataforma argentina, proclamando así la aceptación tácita al Reino Unido como país limítrofe con la Republica Argentina (el triunfo político del Reino Unido de "Estado ribereño"

en el Atlántico Suroccidental). Aparece como habilitando a la contraparte la presencia de los representantes del Consejo Legislativo del gobierno colonial habilitado por la orden real de la Reina, que buscan así establecer antecedentes favorables para su estrategia de "autodeterminación".

Para nosotros, **la provincialización del conflicto de Malvinas es un error geopolítico**. Y la decisión de reunir en una única provincia tres componentes del complejo geopolítico del Atlántico Sur, da forma institucional a ese error del Estado Argentino.

La organización de dicha provincia puede ser presentada como un hallazgo federal, pero es justamente todo lo contrario. Para hablar de federalismo hay que volver a Artigas, a Güemes, a Belgrano.

Desde la reforma de 1994, la Argentina profundizó decididamente el alejamiento del federalismo y fue desarrollando un unitarismo centralista asfixiante para las economías, cultura y sociedad de las provincias argentinas. Lo que se presenta como federalismo, es en realidad una política de afianzamiento de republiquetas, ora petroleras, ora sojeras, ora mineras. Sus representantes suelen ser, por ende, subordinados a los intereses de esta oligarquía contemporánea.

No obstante, desde el punto de vista de las verdaderas necesidades y de los verdaderos intereses de la Tierra del Fuego, la Patagonia argentina, la Nación Argentina y la unidad de Suramérica, lo que propendemos es declarar a Malvinas como la provincia 24. Con todos los derechos correspondientes a cualquier otra provincia de la Nación, instaurando la correspondiente banca transitoriamente vacía en el Congreso de la Nación. Garantizar esos derechos es atenerse a la decisión argentina de respetar los intereses de los isleños, y acompañar esta decisión procediendo a la expropiación de los bienes coloniales para entregarlos en propiedad a los habitantes de las Islas para que estos desarrollen en unidad con la Nación una sólida economía regional. Esto será un importante elemento (podría ser definitorio) en las negociaciones por la devolución de los archipiélagos al ejercicio pleno de la soberanía argentina, brindando una opción que conjugue el deseado final del quebrantamiento territorial con el precitado desarrollo.

En la Antártida, hay que volver a los postulados de los Generales Perón y Pujato, teniendo presente que esto representa un viraje estratégico en relación a la política antártica desarrollada hasta hoy. Hablamos del retorno al principio de un país continental y marítimo y un país bicontinental, principio que sentó las bases para la formación de un lago argentino-suramericano en el atlántico sudoccidental, contrapuesto al lago británico y europeo que consolida el Acuerdo de Lisboa. Una vuelta a Perón – Pujato junto a un intenso fortalecimiento del conocimiento y el desarrollo científico antártico argentino, crearía las condiciones para, en el momento oportuno, la Nación pueda organizar también otra una nueva provincia en el continente Antártico: la provincia 25.

7.- El pueblo debe tomar en sus manos la defensa de la Patria.

La Argentina es un país continental y marítimo, pero además —es muy importante que se incorpore esta consideración—, la Argentina es una nación bicontinental. Sus territorios abarcan parte del sur de América del Sur y parte de la Antártida. Por eso las potencias mundiales tienen sus ojos puestos en las ricas, variadas y prolíficas regiones de nuestra nación. Y además aspiran al control de territorios de ubicación estratégica como ha sido desde siglos reconocido.

En este Trigésimo Aniversario el pueblo argentino, los patriotas de toda proveniencia ideológica, política, religiosa y profesional, civiles y militares, deben desplegar una gran campaña política y diplomática en todo el mundo y especialmente en América Latina.

Se debe alertar al pueblo de los peligros que se ciernen sobre nuestros territorios para que éste pueda movilizarse en defensa de su patrimonio.

Gran Bretaña debe retirarse de nuestros territorios, y nuestra diplomacia y nuestra defensa nacional deben estar orientadas a este objetivo para dar cumplimiento al mandato de los padres de la patria, de ver nuestra nación "libre de todo dominio extranjero".

Como termina el Llamamiento para la constitución de la Comisión Patriótica Nacional y Delegaciones Provinciales de Conmemoración del Trigésimo Aniversario de la Gesta de Recuperación de las Islas Malvinas el 2 de abril de 1982:

Ya hace tiempo el Dr. Adolfo Silenzi de Stagni, prestigioso defensor del petróleo argentino con posiciones continuadoras de las del General Mosconi y opositor a la reiniciación de las relaciones diplomáticas y comerciales con Gran Bretaña y a lo que hoy llamamos desmalvinización, decía: "Son muchos los que desean cubrir con un manto de olvido y de silencio lo acontecido entre el 2 de abril y el

14 de junio." (...) "Es evidente que, en estos momentos hay un enfrentamiento ético e ideológico sobre el camino que debe seguir la Argentina: Llevar la empresa de la reconquista del 2 de abril hasta sus últimas consecuencias, o llevar la rendición del 14 de junio hasta sus últimas consecuencias.".

Por lo antedicho la causa de Malvinas es una causa nacional que deben levantar todos los patriotas y demócratas, parte de la inclaudicable causa de la Independencia de la Patria y de la Soberanía del Pueblo.

En este Trigésimo Aniversario cada ciudad, cada pueblo y cada corazón argentino deben ser un bastión para la recuperación de nuestros territorios ocupados por el colonialismo inglés. La sangre de los héroes patriotas caídos en Malvinas nos compromete y nos lo reclama.

La Independencia Nacional completa sólo será posible con nuestra Integridad Territorial completa.

Haciendo realidad lo que reza el Acta de nuestra Independencia:

"Independientes de toda dominación extranjera."

8.- Propuestas

1. Denuncia de los Acuerdos de Madrid —octubre de 1989 y febrero de 1990—, viga maestra de la diplomacia argentina con el Reino Unido desde 1989 hasta la fecha;

2. Derogación del Tratado de Garantía de Inversiones con Gran Bretaña firmado en Londres el 11 de diciembre de 1990, y ratificado posteriormente por ley Nº 24.184;

3. Derogación del Tratado de amistad, comercio y navegación firmado el 2 de febrero de 1825 entre los Gobiernos de las Provincias Unidas del Río de la Plata y S.M. el Rey del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda;

4. Derogación del Tratado Roca-Runciman, Ley N° 11.693 (225).- Convención y Protocolo sobre intercambio comercial con Gran Bretaña e Irlanda del Norte, firmados en Londres el IV de mayo de 1933 (B.O. 8/VIII/933);

5. Anulación del canje de la deuda promovido por el gobierno a manos de bancos extranjeros, entre ellos el Barclays británico;

6. Suspensión de todo pago de deuda externa a Gran Bretaña;

7. Anulación de la concesión a Panamerican Energy (Brithis Petroleum y Bridas) de la explotación de Cerro Dragón;

8. Anulación del permiso de operación del aeropuerto británico propiedad de Joe Lewis en Río Negro, desde el que se podría partir a Argentina continental en dos, y su efectivo control de parte del Estado argentino;

9. Investigación sobre la extranjerización de tierras a manos británicas para su nacionalización;

10. Sanción efectiva en sus inversiones en Argentina a toda empresa que participe directa o indirectamente en la explotación colonial de nuestras Malvinas y Plataforma Continental;

11. Prohibición de la megaminería contaminante y depredatoria. Expulsión de las empresas inglesas del sector;

12. Prohibición **por Ley Nacional** de la permanencia, amarre o abastecimiento u operaciones de logística en territorio provincial de buques de bandera británica o de conveniencia, que realicen tareas relacionadas con la exploración, explotación, perforación de recursos naturales y presencia de buques militares, dentro del ámbito de la cuenca de las Islas Malvinas sobre la plataforma continental argentina.

Notas

1) La Sra. Presidente, Dra. Fernández de Kirchner en su intervención en la Asamblea General de las Naciones Unidas sostuvo que si el Reino Unido no se aviene a conversar sobre el tema de la soberanía, procederá a revisar el Acuerdo que en 1999 estableció un viaje de Lan Chile a Malvinas con una escala en Río Gallegos.

El Primer ministro británico respondió que no habrá diálogo, reiterando una posición que siempre el Reino Unido tuvo en relación a la primera ocupación de Malvinas en 1833 y la segunda partir del 14 de junio de 1982.

Es de esperar dada la respuesta británica, que el gobierno nacional efectivice la decisión que se anunció en el ámbito de las Naciones Unidas, y no solo eso, sino, obviamente, su variante más firme: la lisa y llana anulación de ésta y de todos las otros Acuerdos, Entendimientos, Leyes de Garantías, etc.

También debe ponerse fin a cualquier sistema de chárter, cruceros o buques turísticos que cumplen la misma función desde el continente hacia Malvinas.

2) **La cuestión de la provincialización merece un abordaje preciso.**

Al respecto conviene releer detenidamente: 1) *Cuestiones relativas a la juridicidad del proyecto de ley provincial referido a impedir la permanencia, amarre o abastecimiento en territorio provincial de buques de bandera británica o de conveniencia* del Dr. Julio C. González publicado en CUADERNOS para el encuentro en una nueva huella argentina Nº 37, diciembre de 2011; 2) ***"Lo que se viene en Malvinas"*** del Ing. Mario Cafiero y Javier Llorens quienes analizaron este tema de manera profunda.

Se promueve la *provincialización de la causa de Malvinas* como si se tratase de una medida extraordinaria un "gambito" político y diplomático que multiplica los caminos de la reivindicación argentina sobre los territorios ocupados: nada más alejado de la realidad, esa política, en sus efectos prácticos, tiende a "encapsular" la lucha por la definitiva recuperación de esos territorios usurpados, reduciéndola a un problema de carácter "provincial" cuando se trata del mayor conflicto de ocupación colonial contemporáneo, y se entrelaza con la defensa de los recursos petroleros de la Nación.

Como pequeño ejemplo de "*provincialización-municipalización*" de la usurpación del Atlántico Sur, contraria a la necesaria "*continentalización*" de la misma, debe citarse un caso reciente, donde un alcalde chileno al pedir disculpas por haber usado en declaraciones a la prensa en su propia República de Chile, la palabra *Falkland* en lugar de *Malvinas*, lo hace dirigiéndose a la Gobernadora de Tierra del Fuego. Si bien por Ley nacional, Malvinas se halla dentro de los límites provinciales de esa gobernación fueguina, la disculpa debió ser hecha en primera instancia al Ejecutivo nacional argentino vía las respectivas Cancillerías, que es quien debe manejar todas las disidencias y coincidencias que se produzcan con el resto de los países. Es más, la disculpa por el agravio de identidad debió ser requerida por la Cancillería argentina. La invasión militar, usurpación, y quebrantamiento territorial, por un tercer país extra continental la sufre toda la República Argentina, y no una sola provincia. A nivel internacional y regional la situación se halla radicada en los correspondientes foros, donde Chile tiene su banca y consiguiente voto; debe observarse que el citado alcalde manifiesta en su nota a la Gobernadora que: "...nunca fue intención del suscripto *transgredir los acuerdos oficializados por nuestro país en esferas binacionales e internacionales...*" Además, la República de Chile es un actor directo en la situación actual, ya que una línea aérea de su bandera, tiene enlace con el colonialismo usurpador, brindándole operatoria de personas y efectos con el continente.

Hoy ha sido un desliz "toponímico", pero mañana puede tratarse de un tema que requiera otro enfoque.

Por su parte el Dr. Julio C. González señala: "Una situación jurídica, debe ubicarse en un plexo o régimen normativo. Este es equivalente a un aparato de relojería en el cual la mala ubicación de una pieza inutiliza todo el sistema."

Todo proyecto de ley provincial debe situarse dentro del procedimiento referido en el párrafo inicial.

El artículo 99 inciso 15 de la Constitución Nacional determina que corresponde al Poder Ejecutivo *"Declarar la Guerra y ordenar **represalias** con autorización y aprobación del Congreso."*

Este precepto debe analizarse en función de los siguientes Tratados internacionales suscriptos por la República Argentina:

I) Artículo XI del Tratado de Amistad, Comercio y Navegación entre los gobiernos de las Provincias Unidas del Río de La Plata y S. M., el Rey del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda: *"Para la mayor seguridad del comercio entre los 'súbditos' de S. M. B. y los 'habitantes' de las Provincias Unidas del Río de La Plata en caso de 'interrupción o rompimiento' entre las dos partes contratantes* (Ejemplo: Guerra por las Malvinas de 1982) *los 'súbditos' y 'habitantes' tendrán el privilegio de permanecer y continuar el tráfico entre ellos. Sus propiedades no estarán sujetas 'ni a embargo', **'ni a secuestro', 'ni a ninguna otra exacción'**".*

II) Texto del Acuerdo (Tratado) Anglo-Argentino, firmado en Madrid, el 15 de febrero de 1990, Artículo 8: *"Ambos gobiernos decidieron establecer un **"Grupo de Trabajo sobre Asuntos del Atlántico Sur"** cuyo mandato será continuar la consideración de los temas encomendados a los dos grupos de trabajo mencionados en los puntos 5 y 7 de esta Declaración Conjunta. El Grupo de Trabajo se reunirá con la frecuencia que las partes consideren necesaria; su primera reunión se celebrará dentro del año desde la fecha".*

El artículo 5 precitado dispone: "Ambos gobiernos aprobaron con satisfacción el informe final del 'Grupo de Trabajo Argentino-Británico sobre medidas para crear confianza y evitar incidentes en la esfera militar' y decidieron, bajo la

fórmula sobre soberanía a que se refiere el punto 2 de esta Declaración:

A) Establecer un "Sistema Transitorio de Información y Consulta Recíprocas" sobre los movimientos de las unidades de sus Fuerzas Armadas en áreas del Atlántico Sudoccidental. Los objetivos del sistema, son establecer la confianza entre la Argentina y el Reino Unido y contribuir a lograr, sin demoras innecesarias, una situación más normal en la región. (El texto de este acuerdo figura como Anexo I de esta Declaración Conjunta)."

El artículo 7 determina: "Ambas delegaciones expresaron la satisfacción de sus gobiernos por el Informe del 'Grupo de Trabajo argentino-británico sobre pesca' que se reunió en París los días 18 y 19 de diciembre de 1989. Se acordó que ambos gobiernos procederán –a través de sus respectivos ministerios de Relaciones Exteriores- a intercambiar la información disponible sobre las operaciones de las flotas pesqueras, las estadísticas pertinentes sobre captura y esfuerzo de pesca y los análisis del estado de los stocks de las especies de altura más significativas, dentro del área marítima del Océano Atlántico comprendida entre los paralelos de 45 grados de latitud sur y 60 grados de latitud sur. Asimismo, acordaron evaluar conjuntamente dicha información y explotar bilateralmente las posibilidades de cooperación y conservación."

Nota: Los Acuerdos firmados en Madrid el 15 de febrero de 1990 son un **verdadero tratado de paz abierto,** modificable continuamente por las llamadas "Declaraciones" de los Grupos de Trabajo, que son, en realidad, resolutivas y obligatorias.

De esta manera los Grupos de Trabajo actúan dejando de lado las facultades y obligaciones que fijan al Congreso de la Nación el art. 75, incisos 22 y 25 de la Constitución Nacional, que dispone:

1) Inciso 22: aprobar o desechar tratados concluidos con las demás naciones…

2) Inciso 25: autorizar al Poder Ejecutivo para declarar la guerra o hacer la paz.

Sobre la base de esta metodología procesal, los Tratados de Paz por la Guerra de Malvinas tuvieron varias modificaciones (confr. Julio C. González "Los Tratados de Paz por la Guerra de las Malvinas", páginas 163/204).

Una calificada doctrina sostiene lo siguiente: "La Constitución… regula los poderes creados… en una situación de paz y normalidad, empero prevé, también, en aquellos casos en que se altera esa situación y se transforma en lo que se llama *'estado de guerra'* (confr. González Calderón "Derecho Constitucional Argentino", tomo 3, capítulo VII, Poderes de guerra, página 201)".

Todo lo transcripto permite considerar que todo proyecto de la Legislaturas provinciales, no obstante su meritorio propósito de defender la Nación contra la agresión británica, puede ser considerado por el gobierno de Gran Bretaña, como una violación de la normatividad establecida en el artículo XI del Tratado del 2 de febrero de 1825 y de los Acuerdos de Madrid del 15 de febrero de 1990. La aviesa mala fe de los ingleses es de público y notorio y por lo tanto hay que prever cuáles son las reacciones que los mismos pueden tomar contra nuestro país. Es por esto que sugerimos que todo proyecto de leyes provinciales sean redactados con convocando al Poder Ejecutivo Nacional a garantizar los derechos argentinos avasallados por el colonialismo británico.

De esta manera toda situación creada por los británicos estará contemplada por la Nación que es quien detenta las facultades para regir las vinculaciones internacionales por sí misma.

La prudencia es el camino pausado que conduce al éxito ineludible y asegura el poder soberano del Estado Argentino dentro del concierto de la Comunidad Internacional, con una fuerza jurídica inquebrantable.

La denuncia de los bochornosos tratados del 2 de febrero de 1825 y de los acuerdos de Madrid del 15 de febrero y del 11 de diciembre de 1990 tendrían un basamento fuertísimo, en virtud del cual, Argentina dejaría de ser objeto de la política internacional de Inglaterra y pasaría a ser sujeto de su propio destino. El Tratado de Lisboa del año 2007 que incorporó Malvinas y demás archipiélagos del Atlántico Sur, a la Unión Europea, caería como consecuencia de esta actitud de dignidad y fortaleza, sin precedentes en Hispanoamérica.

Impreso en Agencia Periodística CID - Diario del Viajero® Av. de Mayo 666
Buenos Aires, Tel.: 4331-5050 Fax: 4342-4852 consultas@agpcid.com.ar